

TRATADO

ESCRITO CON OCASION DE LA ENCÍCLICA

DE

A. S. Padre Leon XIII

del 29 de Junio de 1881

POR EL

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Costa-Rica,

DON BERNARDO A. THIEL.

EL VERDADERO Y GENUINO CARÁCTER
DE LA AUTORIDAD,

DEDICADO

á la juventud estudiosa de Costa-Rica.

San José.

1882.

DEDICATORIA.

Este humilde trabajo que publicamos bajo el título "El verdadero y genuino carácter de la Autoridad," con ocasión de la Encíclica de N. S. P. Leon XIII, del 29 de Junio de 1881, lo ofrecemos á la juventud estudiosa de nuestra Diócesis, especialmente á los que se dedican á la filosofía y á las leyes. Descanemos que todos no sólo lo lean sino lo estudien con el mismo amor á la verdad y la justicia con que nos hemos esmerado en redactarlo.

Esta obrita que pensábamos publicar el 1º de noviembre del año pasado, no ha podido salir ántes, porque los contiguos trabajos de la administración de la Diócesis y los viajes á las tribus indígenas nos han dejado muy pocos momentos libres para el estudio; además disturbios en la imprenta dilataron por largo tiempo su salida.

Nos juzgarémos muy felices si con este pequeño trabajo logramos aclarar más las ideas y destruir una parte de las preocupaciones contra la enseñanza católica despertadas por un sinnúmero de escritos parciales y fanáticos.

San José, á 29 de Junio de 1882.

Bernardo Augusto,
Obispo de San José de C. R.

PRÓLOGO.

Aunque nosotros en Costa-Rica no seamos directamente interesados en las grandes luchas intelectuales y sociales que actualmente agitan la mayor parte del mundo, no obstante, tenemos necesidad de informarnos de sus principios, curso y consecuencias, con el fin de aprender por medio de este estudio y aleccionados por la experiencia, lo que puede ser útil para nuestro propio progreso intelectual, social y moral, y lo que, introducido entre nosotros, sería la destrucción de nuestras instituciones y de nuestra felicidad. En tiempos anteriores se dieron los combates más reñidos en el vasto campo de la religión. Las cuestiones religiosas eran las únicas capaces de conmover las muchedumbres. En la actualidad se encuentran los hombres en el campo de las cuestiones políticas y sociales. El fondo de toda cuestión política y social es siempre religioso; por esto las cuestiones trascendentales políticas son en el fondo cuestiones religiosas. Siendo indudable que de la buena ó mala solución de estas cuestiones políticas y sociales que actualmente ocupan los espíritus, depende la prosperidad ó desgracia no sólo de los pueblos en general sino también en gran parte de cada individuo, todo hombre de bien debe interesarse muchísimo en ellas, pero principalmente la Iglesia; en primer lugar, porque ella recibió la misión de enseñar las verdades religiosas y por consiguiente también de explicar las relaciones de estas verdades con las cuestiones políticas y sociales; en segundo lugar, porque los sacerdotes no son, como quiso el emperador José II de Austria, sacristanes que viven en la Iglesia limpiando y adornando Santos, sino ciudadanos que viven en el pueblo y con el pueblo, y como tales, tienen los mismos derechos que todos, son padres y consejeros de todos y deben por lo mismo ocuparse y tratar de las cuestiones sociales.

Los grandes Teólogos se han ocupado de las cuestiones sociales y políticas en sus obras inmortales. Los Romanos Pontífices han instruido de tiempo en tiempo á las naciones sobre sus deberes. Muchos Obispos toman una parte muy activa en esas cuestiones, con el fin de facilitar su solución feliz tanto para la Iglesia como para el estado y el individuo. La última encíclica de Leon XIII es un documento de suma importancia. El papa desarrolla la doctrina de la Iglesia sobre el poder civil de un modo claro y conciso, y se opone directamente á las falsas opiniones sobre el poder civil que actualmente abundan en todas partes. Los hombres verdaderamente políticos no pueden ménos que admirar esta última encíclica. El corresponsal del "Times" de Lóndres escribió de Paris que todos los políticos moderados aplauden la encíclica del Santo Padre, porque en ella se descubre al hombre de vastos conocimientos que procura rendir justicia á las ideas sanas del tiempo, en cuanto sea posible. El deseo de que todos mis diocesanos participen de las importantes doctrinas de la encíclica, me ha impulsado á redactar el presente opúsculo sobre "la autoridad segun la doctrina cristiana," porque todos los diferentes sistemas y teorías del poder civil y de las obligaciones de los ciudadanos se derivan de una verdadera ó falsa idea sobre la autoridad. Al tratar de las teorías modernas sobre autoridad y principio de autoridad, es indispensable desarrollar sucintamente, primero, el origen histórico de estas mismas teorías; despues darémos un análisis de la encíclica de Leon XIII; y en los siguientes capítulos, trataremos de la idea de autoridad y del principio de autoridad; de Dios y la autoridad; del hombre y de la autoridad; de la distribución de la autoridad humana segun el plan divino; y últimamente echaremos una mirada sobre algunas consecuencias prácticas de las anteriores deducciones.

Espero que todos miren en estas pocas líneas el sincero deseo que abrigo de contribuir, en cuanto de mí dependa, á la mayor ilustración de todos mis diocesanos, y así, al verdadero progreso intelectual y social de todos. Las cuestiones que trato son sumamente vitales y de suyo importantes, y por esto conviene que todo hombre de juicio y buena voluntad se ocupe de ellas.

CAPÍTULO I.

Origen histórico de las diferentes teorías sobre la autoridad.

Para llegar á la idea de la autoridad debemos principiar por la definicion de la sociedad. Sociedad llamamos en general la union de varias personas para conseguir y realizar un fin comun. La idea de la sociedad exige por consiguiente la de union de varios individuos, que sea estable y duradera y no momentánea; la de un fin comun que prosigan libremente todos los individuos que componen la union; y por último, la de una cooperacion de los mismos para conseguir el fin por medio de prestaciones mútuas, combinadas segun el lugar que cada individuo ocupa en la union. La idea de la sociedad lleva consigo la idea de la unidad moral. Todos sus individuos aisladamente deben considerarse como miembros dispersos; pero una vez reunidos para realizar el fin que se proponen, forman una unidad moral. Igualmente encierra la idea de la sociedad la de la autoridad social. La autoridad tomada en sentido abstracto, es el derecho de conducir á los individuos al fin comun por medio de prescripciones y leyes que determinan el trabajo que cada uno debe prestar; y en concreto, es el sujeto de aquel derecho, la persona que está autorizada debidamente para dirigir á todos al fin comun, determinando la prestacion mútua de cada uno. Sociedad sin autoridad es imposible. Sin ella no puede haber un principio concreto de unidad por el cual los individuos, como miembros dispersos, estén unidos con el fin comun: no puede haber la direccion hácia ese fin, porque tratándose de individuos libres, ninguno de ellos tiende por su naturaleza á ese mismo fin; y ménos aún en la proporcion debida que exige la relacion con los demás individuos. Sociedad sin leyes, sin reglamento y sin autoridad de la cual dimanar, no es sociedad. Todos los hombres que habitan la tierra forman la gran sociedad humana, pues todos son creados por Dios para un fin superior comun que deben conseguir por mútuos esfuerzos. Todos los fines particulares de la actividad humana están sometidos al fin comun de la humanidad. La autoridad que dirige esta gran sociedad y dispone el trabajo de cada uno, no es otra que el mismo Dios, causa y supremo gobernador del género humano.

Todas las demas sociedades que encontramos en el seno de la gran sociedad humana, son sociedades particulares que tienen un fin particular con exclusion de otros fines, y una autoridad que siempre es en primera línea humana y solamente en segunda puede ser reducida á la autoridad Divina.—Estas sociedades particulares son naturalmente tantas y tan diferentes cuantos fines diferentes se propongan los hombres. Además, pueden variar segun el sujeto en el cual reside la autoridad, que puede ser una persona particular ó un colegio. Unas pueden ser más universales que otras, si el fin que se proponen es más universal. Hay sociedades que tienen su origen en la misma naturaleza del hombre; de modo que nunca pueden faltar mientras haya seres humanos, como la familia y el Estado; y otras que se forman por la libre voluntad de Dios, como la Iglesia. Las sociedades particulares que existen en la gran familia humana pueden reducirse á tres clases. La sociedad humana no puede existir sin la propagacion del género humano: de aquí la familia. No puede existir sin que sea conservado y sostenido el orden social: de aquí el Estado. Y por último, admitido un orden sobrenatural, no puede la sociedad existir en este orden sobrenatural ni ser encaminada á un fin tambien sobrenatural sin una institucion divina de enseñanza y salvacion: de aquí la Iglesia. En estas tres sociedades, familia, Estado é Iglesia, está la sociedad concretamente realizada. Si una de estas tres sociedades quisiera quitar y absorber las otras sociedades, la humanidad tendría que sufrir inmensamente, y por último que perderse. La familia y el Estado son de institucion natural divina: la Iglesia es de institucion positiva divina. La familia es la sociedad más pequeña, pero á la vez la más multiplicada: así lo exige su fin que es la propagacion, conservacion y educacion de la humanidad. La circunferencia del Estado es más grande, siendo, como es su fin la conservacion y el sostenimiento del orden social. Este fin no puede obtenerse sino con un número considerable de individuos enlazados por comunes intereses. La multiplicidad de los Estados se deduce de la imposibilidad de realizar feliz y equitativamente su respectivo fin, si todos los diferentes Estados constituyésen un solo Estado universal. Reunir á los hombres en una sola sociedad está reservado á la Iglesia.

La universalidad de la Iglesia se deriva consecuentemente de su esencia. Como hay un solo Salvador, así hay una sola institucion para salvar á los hombres, un solo cuerpo místico del Salvador. La familia y el Estado son y serán siempre múltiples, á causa de sus fines particulares—La Iglesia excluye por su esencia toda multiplicidad, es y debe ser esencialmente una.

Despues de haber desarrollado ligeramente la idea de la sociedad, su definicion y division, ántes de entrar en la materia propuesta, nos es preciso, hablar del mismo modo de la idea del derecho.

Derecho significa generalmente la direccion de una accion ó de una cosa hácia un objeto determinado. Derecho es lo que va directamente al fin. Derecho con relacion á la sociedad es la norma que dirige la accion de cada individuo perteneciente á una sociedad al fin comun de la misma. Ordinariamente se toma en sentido colectivo por la suma de todas las reglas reconocidas y necesarias á la union social.

Segun las grandes divisiones de la sociedad se distingue igualmente el derecho en natural, de familia, del Estado y de la Iglesia. Derecho natural es el conjunto de leyes fundadas en la naturaleza del hombre y en sus relaciones naturales con los demás hombres en la sociedad. Se distingue del derecho positivo, porque este es la coleccion de leyes introducidas por la libre accion legislativa de la autoridad de Dios ó de los hombres. El derecho natural tiene el carácter de universalidad ó inmutabilidad, porque la naturaleza humana y las relaciones naturales de los hombres no pueden variar: el derecho positivo varía segun la voluntad del legislador. El derecho natural está fundado en la autoridad del mismo Creador del género humano, Dios: el derecho positivo puede estar basado en la autoridad divina ó en la autoridad humana.

Despues de estas cortas explicaciones preliminares nos ocuparemos del resúmen histórico de las diferentes teorías de la autoridad, lo cual verificaremos exponiendo las teorías sobre la sociedad humana en general, sobre el Estado y la Iglesia y sobre el derecho.

I.

Resumen histórico de las teorías sobre la sociedad humana en general.

Segun la filosofía cristiana la sociedad humana no es una union accidental ó casual sino que proviene de la misma naturaleza. La esencia del hombre exige la union social de los hombres entre sí; y por esto ha existido la sociedad humana desde que hay hombres en la tierra, principiando con la primera familia que fundó Dios, la cual se extendió con el tiempo sobre toda la tierra.

El hombre es por naturaleza un ser social (animal social); de aquí, que su estado natural sea la vida social, no el estado salvaje. Muchísimas razones nos prueban esto, ya sea que nos fijemos en el fin comun igual que tienen todos los hombres y que no pueden alcanzar solos sino ayudados de los demás, ya que estudiemos las variadas necesidades espirituales y materiales del hombre que no pueden ser satisfechas sino por los mútuos auxilios de los otros, ya sea, finalmente, que contemplemos sus inclinaciones naturales, su inclinacion al amor, á la sociedad, que no se explica si el hombre hubiese sido creado por Dios para vivir solitariamente: todos estos argumentos nos demuestran la verdad de la idea cristiana sobre el estado natural del hombre.

A esta teoría se oponen todos aquellos que fundan la union social de los hombres no en la naturaleza íntima del mismo, sino en un contrato ó convenio arbitrario de los hombres que llaman contrato social. Luego para esos el estado de salvajismo es el único natural al hombre; la vida social, puro convenio. Esta doctrina es sostenida principalmente por Hobbes, Rousseau y Kant.

Segun Hobbes cada hombre tiene en el estado primitivo un derecho á todo, aun á la vida de los otros hombres; el derecho de cada uno se extiende hasta donde se extiende su poder: así el derecho más extenso lo posee aquel que sea más poderoso. De aquí se origina naturalmente la guerra de todos contra todos. El género humano dice Hobbes, tendría que extinguirse si á este estado de cosas no se pusiese fin. Esto puede hacerse únicamente reuniéndose todos los hombres en una sociedad, cediéndole cada cual su derecho

absoluto é ilimitado, para que la sociedad le proteja por su fuerza reunida contra los ataques injustos. De suerte que llevados por necesidad los hombres han formado sociedades sobre la base de un contrato, por el que cada uno cedió una parte de su derecho absoluto á la sociedad. Este es el origen de la sociedad humana, como lo expone Hobbes.

Segun la opinion de Rousseau vivian los hombres primitivamente en un estado irracional, á semejanza de las bestias feroces de las selvas, sin tener la menor union los unos con los otros. Este estado primitivo de bestialidad es, segun Rousseau, el estado de verdadera inocencia y felicidad. El hombre poseia en este estado su libertad natural, podia ejecutar cuanto queria y cuanto le permitian sus fuerzas. Los límites de sus fuerzas brutales eran los únicos límites de su libertad. No obstante, los impedimentos que se oponían á la conservacion propia eran tantos y tan variados que la fuerza individual era impotente para removerlos todos. Desarrollándose al mismo tiempo en los hombres la inteligencia se aumentaron de tal modo sus necesidades que era imposible satisfacerlas por los esfuerzos individuales de cada uno; así se vieron obligados á reunirse en sociedad, de sustituir las débiles fuerzas individuales por una fuerza poderosa comun, con el fin de obtener por ella la conservacion propia y la satisfaccion de sus crecientes necesidades. Hicieron un contrato por el cual cada uno renunció á su libertad absoluta y se sometió á la voluntad general de la sociedad, cambiando su libertad absoluta por la libertad civil.

Kant opinaba que el estado salvaje antecede al estado social de los hombres, no en el tiempo pero sí por naturaleza, es decir, segun Kant no ha habido nunca un tiempo en que los hombres hubieran vivido sin lazos sociales; mas como del hecho no se deduce el derecho, de la no existencia del estado salvaje no se puede deducir que por naturaleza no anteceda. Lo cual admitido, dice Kant, el contrato social, aunque carezca de fundamento histórico, debe considerarse como la base del derecho de la sociedad humana, de tal modo que la esencia y las atribuciones esenciales de esta sociedad deben deducirse únicamente del contrato social ficticio.

Estas tres teorías sobre el origen y naturaleza de la sociedad humana deben rechazarse.

1º—El estado de salvajismo es completamente opuesto

á la historia, es una hipótesis que no encuentra el menor fundamento en la historia primitiva. La historia del mismo modo nada nos dice del contrato social; más, ¿cómo podría ignorarlo si para Rousseau y Hobbes ha sido un hecho verdadero? Ni los últimos descubrimientos asirios, ni la Biblia, considerada como el libro histórico más antiguo, dán á conocer el menor indicio de tal contrato social. Una asercion que carece de base histórica no es un hecho sino una afirmacion arbitraria. El contrato social es un sueño novelesco. Una novela se lee una vez y despues se deja abandonada en un rincón; así, de la idea del contrato social se sorprende cualquiera á primera vista, pero viendo que no resiste á un exámen histórico crítico, se registra pronto en el índice de las locuras filosóficas. ¿Cómo pudieran hombres que viven en las selvas como animales feroces reunirse á hacer un contrato de consecuencias tan trascendentales! ¿Lo harían tácitamente? No; porque para todo contrato se necesita la convencion expresa de los contrayentes.

2º.—Siendo el contrato social una hipótesis, una ficcion, es imposible construir sobre él todo el edificio de la sociedad humana. El origen de la sociedad humana debe tener su fundamento en una causa, en un motivo real. Lo que se deduce de una ficcion no pasa de ser ficciones ó inventos.

3º.—Las tres teorías son ateistas porque tratan de edificar la sociedad humana sin Dios, reduciéndola á un acto de la voluntad de los hombres. Además, repugnan á la dignidad humana, la cual debe resentirse de que le dén por origen el estado de brutalidad ó de la guerra de todos contra todos. Solo explicando la naturaleza humana materialmente, pueden sostenerse esas teorías. Este trabajo se tomaron el autor “del sistema de la naturaleza” y Helvecio en su libro “El Hombre”.

II.

Teorías sobre la naturaleza del Estado.

Estrechamente unidas con las teorías sobre la naturaleza y origen de la sociedad humana en general están las teorías sobre el origen y naturaleza del Estado.

1º—Idea cristiana del Estado.—En oposicion á las doctrinas antiguas de Platon y Aristóteles, que consideraban el Estado como absoluto y atribuían á sus miembros solamente el valor y significacion que tienen como ciudadanos del Estado, el cristianismo considera el Estado como una institucion fundada por disposicion divina en bien de la humanidad; de modo que, segun la idea cristiana, el Estado es para los hombres y no los hombres para el Estado.

2º—Las ideas del antiguo absolutismo del Estado, como lo consideraba el paganismo, se han renovado en nuestros dias, y sin miramiento alguno, se han deducido las últimas consecuencias de esta siniestra teoría. Todos los defensores del contrato social deben naturalmente considerar el Estado como absoluto. La idea de la sociedad y del Estado deben ser, segun ellos, idénticas: el Estado es la sociedad; sin el Estado no hay sociedad. Cada ciudadano, dicen, está sometido al Estado sin condicion alguna; no hay derecho individual alguno con respecto al Estado; lo que el Estado ordena es derecho y es derecho porque el Estado lo ordena; el individuo debe obedecer sus leyes sin observacion alguna. Se ve pues, que para ellos poco importa que el poder absoluto se atribuya á uno, como lo hace Hobbes, ó que se atribuya á la mayoría del pueblo, como quiere Rousseau, el resultado es siempre el mismo: sumision incondicional del individuo al Estado; destruccion de toda libertad é independencia del ciudadano con relacion al Estado:

¡Incomprensible es cómo en la actualidad pueden estas teorías tener todavía tantos adeptos!—Las tendencias del siglo á la libertad deberían llevar todas las inteligencias á la teoría cristiana del Estado, y no á esas tótricas y funestas ideas del absolutismo.

3º—La teoría del absolutismo del Estado fué trasplantada al criticismo de Kant y á los sistemas panteistas que se levantaron en la primera mitad de nuestro siglo, y llegó, por último, hasta la divinizacion del Estado. Schelling y Hegel son los apóstoles del Dios-Estado. Para ellos el Estado es un desarrollo de la divinidad del hombre. Por eso no tiene el Estado ningun fin fuera de sí; él mismo es para sí fin. El Estado es el Dios presente con absoluto poder sobre el individuo, cuyo primer deber es pertenecer al Estado. Como sociedad absoluta, el Estado absorbe todas las

demás sociedades que se encuentran en su seno, sean religiosas, comerciales, industriales, etc., y las tolera únicamente como miembros de su organismo.

4.º—Cambiando despues el panteismo ideal en el materialismo, descendió pronto la teoría de la divinidad del Estado á las bajas regiones del materialismo, y se trasformó en la teoría materialista el principio del absolutismo del Estado en todo su rigor, dándole el vestido del liberalismo. La teoría del Estado moderno fundada en el materialismo y adornada con algunas brillantes máximas liberales, es una hipocresía, una contradicción. El Estado moderno es el Estado sin Dios, fundado únicamente en la materia y en los intereses materiales, que son los únicos que tienen valor.

Para mayor claridad á continuación de la enumeración de las diferentes teorías sobre el Estado, diré algunas palabras sobre el origen de la autoridad del Estado. Los defensores del contrato social no pueden ménos que deducir toda autoridad política y social del pueblo, y por esto proclaman el principio de la soberanía del pueblo. Los defensores del orden social fundado por el supremo Creador del hombre, derivan la autoridad social de Dios, y por esto proclaman la soberanía de Dios.

Segun la teoría de la soberanía del pueblo, no tiene el poder político social ningun origen trascendental superior, sino que es el producto de la sociedad política. Uniéndose los hombres en una sociedad, nace de las voluntades individuales la voluntad general colectiva. Poco importa que esta union de los individuos tenga por base un contrato, ó sea el desenvolvimiento del ser divino, ó se explique de otro modo, siempre es el resultado de la voluntad general colectiva, y debe llamarse la voluntad, la voz del pueblo. Y esta voluntad del pueblo es lo que llaman poder del Estado.

De esto se deduce, que el sujeto en quien reside el poder político, no es otro que el pueblo. El pueblo es el soberano, no hay otra soberanía que la del pueblo, porque su voluntad se identifica con el poder del Estado. El pueblo no puede nunca renunciar á su soberanía, porque no puede renunciar á su voluntad.

Más no pudiendo el pueblo ejercer por sí mismo la soberanía, debe elegir individuos que en su nombre y por mandato suyo, ejerzan la soberanía y ejecuten la voluntad

general contra las tendencias de la voluntad individual.— Estos individuos que han recibido la mision de ejercer la soberanía del pueblo, sea en un estado monárquico constitucional, ó en un estado democrático, son soberanos por gracia del pueblo y no por gracia de Dios.

Para la eleccion de estos individuos es necesario recurrir al sufragio universal, que dá á conocer la voluntad del pueblo; la mayoría decide. El fin del sufragio universal es designar las personas que deben representar al pueblo, y conferirles al mismo tiempo, el poder de ejercer la soberanía.

Segun Hobbes, el pueblo confiere su soberanía por medio de un contrato de sumision. Este contrato, una vez celebrado, es absolutamente irrevocable, y concede al soberano un poder ilimitado sobre los individuos, que deben obedecerle en todo sin la menor muestra de sublevacion.

Rousseau considera al soberano como simple mandatario supremo del pueblo. La norma y límite de los poderes del mandatario supremo es el mandato que ha recibido.— Rousseau separa el poder legislativo del poder ejecutivo: el primero es inalienable y reside exclusivamente en el pueblo, quien lo ejerce por medio de reuniones que lo representan; el segundo es el único poder que el pueblo confiere al gobierno. Si el gobierno se atribuye el poder legislativo, falta á su mandato y pierde su derecho.

El principio de la soberanía absoluta del pueblo, formulado por Rousseau, fué proclamado públicamente en el año de 1789 y prácticamente ejecutado por la primera revolucion francesa. Como fruto natural produjo al cabo de pocos años, la tiranía más odiosa de nuestro siglo, la de Napoleón I.

En el sistema de Kant se encuentran las mismas ideas sobre la soberanía del pueblo y carácter del gobierno que hay en Rousseau. Hegel varía algun tanto estableciendo una triparticion de poderes, poder legislativo que reside en el pueblo, poder gubernativo cuya mision es someter las voluntades individuales á la voluntad general ó legislativa, y este poder corresponde al gobierno, y finalmente poder decisivo que se reserva al soberano. El soberano, sea monarca ó presidente, tiene que añadir el último "sí" á los arreglos del pueblo y gobierno.

El principio de la soberanía del pueblo es el evangelio de la actualidad, el evangelio de todos aquellos que han roto con Dios y los principios eternos sobre los cuales fundó la sociedad. La soberanía del pueblo la explotaron distintamente las clases pudientes, es decir, capitalistas, comercio, grandes propietarios; y las clases trabajadoras. Los primeros se dieron el nombre de liberales, y bajo este nombre seductor, han procurado apoderarse de la dirección de los gobiernos explotando el principio de la soberanía del pueblo en favor de los intereses del capital, del comercio y de la gran industria agrícola. La tiranía inaudita y las inauditas represalias ejecutadas sobre las clases inferiores, debían naturalmente provocar á estas. Preparados por medio de la escuela al exámen de las ideas sobre gobierno, excitadas y dirigidas por caudillos atrevidos é inteligentes, formaron el comunismo en los países latinos, el socialismo en Alemania y el nihilismo en Rusia. Estas tres teorías, que varían ligeramente según las necesidades locales, tienen la misma base, el mismo principio, esto es, restaurar la idea de la voluntad general desfigurada y explotada por el liberalismo de la riqueza, y dar á la voluntad de las clases trabajadoras el debido valor; porque formando los trabajadores la parte más numerosa del pueblo, ellos solamente representan la mayoría y no los pocos ricos. El liberalismo que sostiene la soberanía del pueblo, no tiene ningún derecho á oponerse al socialismo, ni al comunismo, ni aún al nihilismo.

Vemos á casi todas las grandes naciones industriales divididas entre el liberalismo de las clases ricas y el radicalismo de los trabajadores. En otras naciones, en donde hay más distribución de la fortuna y de la propiedad, y en donde las riquezas del suelo impiden el desarrollo del pauperismo, se muestran las fatales consecuencias de la soberanía bajo otro aspecto. Los aspirantes al poder supremo y su círculo de amigos publican á porfía el evangelio de la soberanía popular, dándose por sus verdaderos y únicos apóstoles. El pueblo cree naturalmente á aquellos que gritan más alto de libertad. Los diferentes partidos se dan los nombres más brillantes, se llaman conservadores, regeneradores, liberales, liberales moderados, liberales católicos, rojos, partido democrático, partido constitucional, partido progresista. En el fondo no son otra cosa estos partidos que

reuniones de aspirantes al poder, de individuos deseosos de empleos públicos, de empresarios especuladores con las rentas públicas, que prometen llevar á cabo todas las mejoras posibles y remediar todas las necesidades. Llegados al poder hacen cuanto pueden para oprimir los partidos opuestos á nombre del pueblo soberano, que en realidad no son sino ellos. Muchas veces legislan en materia religiosa con la plenitud de su poder, más atrevida y ridiculamente que el autócrata de Rusia. La reaccion se provoca pronto. Vienen revoluciones sobre revoluciones, y todos declaran trabajar en favor del pueblo; más el resultado definitivo de ellas no es otro que la division de la fuerza nacional, la pérdida del crédito comercial, la destruccion de la agricultura, á la cual se quitan muchos brazos, y por fin el desprecio del pueblo y del gobierno.

La historia de los últimos cuarenta años de varios pueblos europeos y de la América del Sur prueba esta verdad hasta la evidencia.

El principio de la soberanía del pueblo sin reconocimiento de la soberanía de Dios, produce el liberalismo, el socialismo, el nihilismo y las revoluciones perpétuas.

La democracia no debe confundirse con la soberanía popular. La democracia es una forma de gobierno legítimo, la cual muchas veces por motivos locales ó históricos es la mejor. La democracia como forma de gobierno no tiene que ver nada con la soberanía popular de Rousseau. La verdadera democracia admite siempre la autoridad de Dios y respeta las leyes dadas por Dios, armonizando los derechos del estado democrático, con los derechos de la familia y de la sociedad religiosa.

Concluido este corto resúmen de las teorías actuales sobre la sociedad humana en general y el origen y la autoridad del Estado, debo reasumir brevemente las diferentes teorías sobre el derecho.

III.

Teorías del derecho.

Segun la idea cristiana, la sociedad tiene su origen y causa en Dios, no en la voluntad de los hombres. Una sociedad sin leyes, sin derecho, no puede concebirse. Luego

si la sociedad tiene su origen en Dios, tambien su órden interior, su derecho, que es la suma de las leyes vígentes en ella, debe tener su origen en Dios. Dios, suprema causa de la sociedad, es tambien la suprema causa y el principio del derecho. Pero no todo derecho dimana inmediatamente de Dios, muchos tienen su origen en la autoridad humana, y por esto solo mediatamente pueden ser atribuidos á Dios.—Dios dió al hombre la razon y la libertad, la razon para comprender el plan del órden divino, y la libertad para ejecutar por medio de leyes y acciones aquello que Dios no le ha vedado positivamente. Dios concede al hombre una parte de su autoridad, le admite como gobernante de la sociedad humana. Derecho y moral están en íntima armonía. La moral abraza todas las obligaciones del hombre con respecto á Dios, á la sociedad y á sí mismo. El derecho abraza solamente las obligaciones que tiene con respecto á la sociedad. La extension del derecho es por esto más reducida que la extension de la moral. Todo lo que el derecho manda ó prohíbe lo manda ó prohíbe tambien la moral; pero no vice versa, todo lo que la moral prescribe lo manda el derecho.—Derecho y moral tienen su centro de union en la conciencia.

Kant distingue y separa el derecho de la moral. El derecho manda solamente la accion externa; la moral exige la accion y la intencion. La definicion que dá del derecho es la siguiente: “El derecho es la suma de las condiciones, bajo las cuales el arbitrio y libertad del individuo pueden coexistir con el arbitrio y libertad de todos.”—Luego cualquiera accion que no altere estas condiciones es permitida, es derecho. El principio fundamental del derecho es el axioma: “Obra en todo de tal modo que el libre uso de tu voluntad no ofenda la libertad de los demás”. Resulta de aquí, que todo derecho es puramente externo, que nunca es un deber moral, porque es un deber forzoso. La accion más inmoral puede ser derecho mientras no perjudique la libertad de los otros. En la suposicion que todos libremente consintieran la usura, la esclavitud, el homicidio etc., serían actos conformes al derecho. Esto repugna á la idea cristiana. El derecho de un Estado, si es conforme á la ley de Dios, obliga en conciencia á los ciudadanos, segun las palabras del Apóstol: “subdite estate non solum propter iram sed etiam propter conscientiam.” Rom. 13. 5.—“Es-

tad sumisos no solamente por el castigo sino tambien por la conciencia.”

Nunca puede el verdadero derecho, bajo ningun pretexto, oponerse á la moral ni sancionar actos inmorales. Kant pretendió eludir ese precepto tan claro de por sí, estableciendo la “Ley general,” “El órden moral del mundo”, que enseña los debidos límites al derecho; pero en vano, porque no son más que meros subterfugios. Sería demasiado largo entrar en la discusion de esta cuestion.

La escuela de los defensores del estado natural, de la soberanía popular absoluta, deben llegar á otra idea del derecho más funesta todavía. Si la idea del Estado coincide con la idea de la sociedad, como lo afirman Hobbes y Rousseau, entónces la única fuente del derecho es el Estado, y sin el Estado no puede haber derecho.

Si segun las teorías políticas del panteismo de Hegel, el Estado no es otra cosa que una forma del desenvolvimiento del ser divino (el hombre), forma que absorbe todos los órdenes sociales inferiores, el Estado debe ser en consecuencia, la realidad del derecho. No puede haber derecho sin el Estado. Nunca puede existir un derecho superior al Estado. Lo que el Estado quiere, por más que repugne á las leyes de la conciencia, es justo y moral. La escuela del “estado natural” y el panteismo llegan á las mismas consecuencias.

El liberalismo que no es más que el racionalismo aplicado á la teoría del Estado, no reconoce tampoco ninguna esfera superior del derecho. El Estado moderno, tal es el nombre que dá á su ideal, es del todo separado de Dios. Dios, caso que exista, no interviene en el gobierno del mundo. El mundo se gobierna independientemente de Dios y por sí solo. El Estado es la única fuente del derecho. Derecho es aquello que el Estado sanciona como tal. No hay otra norma del derecho que las conveniencias temporales y la utilidad del Estado. Todo derecho es mutable. El derecho inmutable, eterno, es una fábula; admitirlo, es poner una rémora al desarrollo y prosperidad del Estado. Los derechos de familia, de las sociedades religiosas y otras, dependen de la voluntad del Estado. El individuo existe para el Estado y no el Estado para el individuo. El Estado puede disponer de los derechos individuales como bien le

plazca y como lo necesite. Se vé que esta idea del Estado y del derecho es la misma de Platon y Aristóteles. Es la idea pagana renacida despues de diez y nueve siglos de existencia del cristianismo. ¡ En lugar de ser un progreso es un retroceso de dos mil años!.....

La escuela histórica del derecho que se levantó en la primera mitad del siglo, es una reaccion provocada por las exageraciones del Estado moderno, un esfuerzo del genio humano para libertarse de sus brazos mortales. Segun ella, el órden de la sociedad humana que constituye el derecho, radica en el órden divino, más es independiente en sí. En esta independendencia consiste la positividad del derecho. Todo derecho debe ser positivo, no natural. Los principios se hallan en el órden establecido por Dios, pero las leyes determinadas son siempre humanas, son positivas. La última causa y fundamento del derecho es el órden establecido por Dios, más solo en el órden establecido por los hombres tiene su asiento el derecho vigente, positivo. De esto deduce la escuela histórica que el derecho positivo, siendo independiente, puede encontrarse en oposicion directa con el órden divino. La sociedad humana, destinada á dar á la idea del derecho su forma obligatoria, puede, usando de la libertad de que está dotada, invertir el órden divino y hacer obligatorio lo que es injusto é irracional. En esta forma opuesta al órden divino tiene el derecho su valor y fuerza obligatoria. El legislador no debe dar una ley injusta; no obstante, si la dá, esa ley injusta obliga. Además, ningun derecho existente tiene valor sino es reconocido por el Estado y confirmado por él positivamente. El legislador debería sancionar todos los derechos de los ciudadanos; más, si no lo hace, no adquieren los derechos individuales fuerza obligatoria. Al órden divino opone esta escuela el órden del derecho cuyo autor es el Estado. Las consecuencias de esta teoría son las mismas que las que resultan de la idea del Estado moderno, ideal del liberalismo materializado.

De lo expuesto hasta ahora, resulta que las diferentes teorías sobre sociedad, estado, derecho, autoridad, pueden reducirse á dos categorías: a la idea cristiana que considera la autoridad divina como principio y fuente de toda autoridad y ve en la autoridad humana una participacion de la autoridad de Dios; ó á la idea anti-cristiana que atribu-

yendo toda autoridad vigente en la tierra al hombre exclusivamente, considera como sujeto de la autoridad ya la muchedumbre, ya el Estado; y como fuente, el capricho del que manda ó la utilidad pasajera del Estado ó su desarrollo histórico.

Como nuestro fin es dar una exposicion razonada de la idea cristiana sobre autoridad, ántes de entrar en la materia, dámos un análisis de la encíclica de Leon XIII, en la cual este Pontífice expone sucintamente la idea cristiana de la autoridad y su consecuyente ejecucion en el curso de los siglos.

CAPÍTULO II.

Análisis de la encíclica de Leon XIII.

En la hora más oportuna para la humanidad, cuando la propaganda revolucionaria pretende extenderse por todas partes señalando sus pasos con crímenes y atentados inauditos, publica el Santo Padre esta encíclica sobre la autoridad. Su fin principal es hacer ver de nuevo al mundo que todas las cuestiones sociales y políticas están íntimamente unidas con las cuestiones religiosas: que la solucion de los problemas sociales no se encuentra sino en Dios. La prensa liberal, siempre dispuesta á publicar errores y á ofuscar la verdad, ha guardado en lo general silencio respecto de la encíclica; señal de su importancia y de que ha dado una incision saludable en la llaga que no quiere cerrarse. Los pocos periódicos liberales que se ocupan de élla, ven, los unos, una renovacion de las pretensiones del despotismo, y los otros, una defensa de los principios revolucionarios. Nosotros vemos en élla una exposicion clara de la verdad. El análisis exacto de la encíclica nos dirá lo que es:

1^o—En la introduccion habla Su Santidad de la guerra atroz que en muchas partes se ha levantado contra la Iglesia, y su consecuencia natural, que es la guerra contra toda autoridad civil. Esta guerra contra la autoridad civil ha llegado al extremo de perseguir de muerte á los que están investidos de élla. Más como la autoridad civil es la guarda de los intereses públicos, si está expuesta, la salud y la paz pública lo están tambien.

La Iglesia católica tiene en sus doctrinas abundantes remedios contra esos males, remedios que siempre ha suministrado, mientras no se le ha impedido. Una de sus principales doctrinas es la de la distribución armoniosa de los derechos y deberes que corresponden tanto á los gobernantes como á los gobernados, y que toma de las doctrinas y ejemplos del Dios-Hombre, quién confió la custodia de las mismas á su Iglesia.

El Papa, como jefe de la Iglesia católica, cree que es oportuno exponer esas doctrinas del Dios-Hombre sobre la autoridad civil.

2º Entrando despues en la discusion de la materia propuesta, trata el Santo Padre en primer lugar de la necesidad de estar sujeto el hombre á una autoridad. La autoridad es natural al género humano, de tal modo, que por más que haya querido sacudir su freno nunca ha podido dejar de obedecer.

La tendencia de debilitar el poder de la autoridad civil data desde ha mucho tiempo, pero especialmente se trabaja en este sentido desde el siglo XVI. Para quitar á la autoridad civil su magestad se sirven de diferentes medios: el principal consiste en hacer derivar el origen de la autoridad civil del pueblo y no de Dios. Como consecuencia de esta doctrina, los representantes de la autoridad civil se consideran como simples mandatarios del pueblo.

La doctrina católica rechaza esta opinion, porque ella enseña que toda autoridad viene de Dios, y que los que mandan tienen su poder de Dios. Más no se opone la doctrina católica á que los mandatarios sean elegidos por el pueblo; pero esta eleccion designa solamente la persona, no confiere el poder.

La Iglesia es indiferente á las diversas formas de gobierno civil: rechaza así la calumniosa opinion de que quiere la forma monárquica de gobierno. La forma de gobierno que más convenga á las instituciones é índole de cada pueblo, es la mejor.

En seguida trata Su Santidad de las razones que tiene la Iglesia para derivar la autoridad únicamente de Dios. Estas razones son sacadas del Antiguo y Nuevo Testamento, de los S.S. Padres y de la razon. Del Antiguo Testamento cita los importantes textos: "Por mí reinan los reyes.....

.. por mí mandan los príncipes y los poderosos administran justicia. (Prov. 8-15-16). Escuchad vosotros los que gobernais las naciones..... porque de Dios se os ha dado la potestad y la virtud del Altísimo. (Sab. 6 34). Á cada pueblo dió Dios gobernante. (Ecli. 17-14"). Los antiguos pueblos no habían comprendido estas verdades y desfiguraban por lo tanto la belleza del principado, como las demás verdades que Dios había revelado.

El Dios-Hombre vino al mundo á restablecer la verdad con respecto á la autoridad civil. Cristo dijo á Pilatos: "No tendriais ninguna potestad contra mí si no se te hubiese dado de lo alto." Juan 19.11; y San Pablo, fiel discípulo del Salvador, escribió á los romanos: "No hay potestad sino de Dios." Rom. 13-1-4. De donde deduce, que "el príncipe es ministro de Dios."

Los SS. Padres, fieles á la doctrina de Cristo y de los Apóstoles, explicaron repetidas veces en sus escritos, sermones y homilias, que toda potestad viene de Dios. Cita importantes textos de San Agustin, de San Crisóstomo y de Gregorio Magno.

Las pruebas suministradas por la razon las deduce el Santo Padre de la facultad de hablar, que indica que el hombre fué criado para vivir en sociedad, y por consiguiente sometido á una autoridad: de las tendencias innatas al hombre; y de las grandes necesidades corporales y espirituales que únicamente en la sociedad podemos llenar. Por los motivos enumerados demuestra que el hombre fué criado para vivir en sociedad. De la idea de la sociedad se deduce la necesidad de uno que mande y que pueda obligar. Pero esto de poder mandar y obligar, no viene al hombre por el hombre, pues siendo todos los hombres independientes, y de iguales derechos, viene de Dios, Supremo creador y legislador. Por esto dice la escritura: "Uno es el legislador y el juez que puede perder y librar" (Sant. 4-12). La autoridad que dá Dios á los hombres está distribuida entre la autoridad civil, los padres de familia, y la iglesia fundada por el mismo Dios

Ocupándose despues de la teoría del contrato social dice el Supremo Pontífice, que este contrato, fundado en el consentimiento de los hombres, es falso porque es ficticio, repugna á la naturaleza del hombre y no puede dar autori-

dad estable alguna, la cual solamente proviene de Dios.

Las ventajas de la doctrina cristiana sobre la autoridad, tal como se ve en la enseñanza Pontificia, son varias y muy marcadas.

La autoridad del gobierno civil no es puramente humana, participa de la autoridad divina. Los ciudadanos no obedecen únicamente por el temor de la fuerza, sino guiados también por el dictámen de su conciencia.

La rebelion contra la autoridad civil establecida, es al mismo tiempo rebelion contra Dios. Esta última consecuencia la ilustró el Santo Padre con textos expresos tomados de los libros sagrados. Toda persona está sujeta á las altas potestades, puesto que no hay poder si Dios no lo dá, y los que lo tienen es porque Dios así lo ha ordenado. Por tanto, el que resiste al poder, resiste á las órdenes de Dios. Y los que resisten, se procuran á sí mismo la condenacion. Sed pues, sumisos necesariamente, no ya por el temor sino también por la conciencia. Rom. 3, 1, 2.

Es tan solo permitida la desobediencia, si lo que ordena el Superior repugna al derecho natural ó al derecho divino, segun las palabras de Cristo: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios." Mat. 22-21. Ni aún esto es entónces desobediencia.

Las consecuencias de la doctrina cristiana se ven ventajosamente en los deberes que impone á los que mandan: les obliga á administrar no para su propia utilidad sino para el bien comun, imitando en todos los actos de su gobierno la paternal providencia de Dios. Ellos deben acordarse que tienen que rendir cuenta de su gobierno á Dios, como lo expresan las paladras de la Escritura Sagrada: "El Altísimo preguntará por vuestras obras y escrutará los pensamientos, porque siendo vosotros ministros de su reino no juzgasteis rectamente." (S. 6-4-8).

Obedeciendo los que mandan á estas prescripciones, debe seguirse naturalmente la paz y la sumision voluntaria de los súbditos.

Terminada así la exposicion de la doctrina cristiana de la autoridad civil, habla el Sumo Pontífice de los esfuerzos que en todo tiempo ha hecho la Iglesia para introducir estos principios en las costumbres de los pueblos. Remontándose á los

primeros siglos del cristianismo, prueba la constancia de la conducta observada por la Iglesia hasta el presente.

En los tiempos de los emperadores romanos se condujeron los cristianos siempre como ciudadanos sumisos. Rogaban á Dios por la salud de los príncipes. Las calumnias que se levantaron contra ellos fueron gloriosamente rechazadas por los distinguidos apologistas que surgieron en el seno de la Iglesia, como Atenágoras, Tertuliano y el autor de la epístola á Diogneto. “Los cristianos, dice el último, obedecen las leyes que están sancionadas, y con su género de vida superan á las mismas leyes.” Si bien no podían consentir las pretensiones de los emperadores romanos de hacerlos apóstatas de su fé, cosa que les obligaba á preferir el martirio ántes que someterse á esas leyes injustas, no obstante, nunca hicieron revolucion alguna. Los soldados cristianos dieron siempre ejemplo de gran civismo.

En tiempo de los emperadores cristianos, los pueblos consideraban la autoridad civil como sagrada, y la Iglesia para confirmar más el respeto debido á la magestad de los príncipes, instituyó su consagracion. Entónces recibió la autoridad civil un apoyo muy grande de la autoridad eclesiástica. La Iglesia reconciliaba los ánimos de los súbditos rebeldes y moderaba la arrogancia de los príncipes autócratas.

Las nuevas doctrinas sobre el origen puramente humano de la autoridad civil, constituyen la sociedad sobre un fundamento muy débil. Frutos de esta doctrina fueron las guerras civiles del siglo XVI, y en nuestros tiempos, los insensatos sistemas del comunismo y nihilismo. Las mismas nuevas doctrinas no tienen remedios para los males de que han sido la causa. El remedio único y universal que proponen es el castigo; pero las penas más severas son débil sosten de la autoridad. El temor provoca siempre la rebelion. Es necesario buscar medios sobrehumanos, que moderando á los gobernantes, aconsejen á los gobernados la sumision; tales medios dá la religion.

La Iglesia siempre ha puesto á disposicion de la autoridad civil los medios poderosos que puedan facilitarla el Gobierno. Élla ha luchado contra las malas doctrinas políticas y contra las sectas que se propagan. En la actualidad ofrece igualmente su apoyo moral á la autoridad ci-

vil, exhortando á los príncipes á defender la religion, para darle su entera libertad. La Iglesia Católica no puede ser sospechosa à ningun gobernante. Toda su doctrina se resume en estas palabras:

Élla exhorta á los príncipes á la justicia.

No se mezcla en la direccion de los negocios civiles.

En las cosas eclesiásticas quiere libertad para sí.

En las cosas que interesan de igual modo á la Iglesia y al Estado, quiere la concordia y mútuo arreglo.

Recomienda la mansedumbre, es amiga de la libertad honrada y enemiga de toda tiranía.

Con este último resúmen concluye el Sumo Pontífice su corta encíclica, exhortando á todos los pastores de álmas á que enseñen estas verdades y recomienden una obediencia racional.

Esta última exhortacion ha sido para mí el motivo impulsivo de esta obrita. Convencido, como estoy, de la importancia de las doctrinas que encierra la encíclica, deseo que todos se aprovechen de ellas. Creo que debe ser sumamente útil para nuestra sociedad culta, acostumbrada al racionismo, exponer con más extension los fundamentos de la autoridad. Los males sociales que deploramos en la actualidad, vienen de la gran ignorancia que reina sobre el carácter verdadero de la autoridad. Las teorías materialistas del siglo pasado, las del panteísmo de la primera mitad del presente, y las teorías llamadas liberales, han desfigurado completamente la autoridad.

Es deber de todo hombre amante de la verdad, contribuir con todas sus fuerzas á dar de nuevo á la autoridad su debido valor; así ayudarán eficazmente á la salvacion de la sociedad.

CAPÍTULO III.

Importancia del principio de autoridad.

No hay satisfaccion más grande para el hombre ilustrado como encontrar en los sucesos de la historia y de la naturaleza y en las cuestiones intelectuales el motivo y causa interior de todas las cosas. Nuestra inteligencia, la facultad más noble de nuestro ser, tiene por objeto escudriñar la causa de

todo. Luego, versándonos en esta ocupacion, correspondemos á las tendencias de la parte más noble de nuestro ser, y alcanzamos un resultado en nuestros esfuerzos que nos llena de gozo indecible; gozo incomparablemente superior á todas las satisfacciones corporales y sensuales.

De todas las cuestiones que el hombre puede sujetar al exámen de la razon, ninguna le interesa tanto, como la historia de su propia especie. Las relaciones de los sucesos pasados, las luchas y trabajos de sus semejantes, los nobles esfuerzos de tantos miles de géneos ocupados en el adelanto moral y social de la humanidad, en una palabra, la historia del género humano, tiene para espíritus ilustrados innumerables atractivos. Con no ménos interes estudiamos la historia de los tiempos presentes tan llenos de movimientos variados en todas las faces de la actividad humana. Pero si descendemos de la superficie del mar inmenso de los hechos pasados y presentes á las profundidades escondidas de donde han salido á la superficie, abstrayendo de los sucesos todo aquello que es accidental en ellos, y fijándonos en las causas impulsivas que las han producido, se desarrolla á la vista del atento observador un cuadro mucho más hermoso, del cual el espectador superficial no tiene idea alguna. El verdadero estudio de la historia de los tiempos pasados y presentes no consiste en la enumeracion de los sucesos, sino en el conocimiento claro de sus motivos interiores. Cada grupo de hechos aislados de la historia se puede reducir á una fuente comun, á una gran idea que los ha producido. Así encuentra el estudioso y reflexivo historiador en el seno de la humanidad una série de ideas comparables á resortes, que dan movimiento y vida á la complicada maquinaria de la humanidad.

El verdadero filósofo no debe contentarse con solo el descubrimiento de las grandes ideas; otro trabajo mucho más difícil le aguarda: emitir un juicio racional sobre el valor de cada una de estas ideas. Para llegar á este resultado es preciso que compare cada idea con las leyes eternas de la razon con que el creador nos ha dotado, à efecto de ver si está conforme con ellas ó si de ellas se desvía, y en qué puntos consiste la diferencia. De este modo se forma un juicio fundamental sobre el valor intrínseco de cada idea. En seguida debe comparar las grandes

ideas entre sí mismas, considerando su grandeza relativa. Esto le sirve para preferir con seguridad la una á la otra y conocer la más hermosa de todas. Y como este último exámen se facilita mucho, considerando cada idea en sus efectos morales y sociales y tomando por norma aquella g.an máxima del Salvador: "por los frutos conoceréis el árbol," debe comparar los resultados producidos por cada idea con los de las otras. Entónces solamente puede descubrir con seguridad las verdaderas y las falsas, las más ó ménos útiles y nobles.

La ciencia que tiene por objeto estas verdades y difíciles operaciones intelectuales, la llamamos Filosofía de la historia. Grandes dones y talentos necesita el hombre que quiera dedicarse con utilidad y resultado positivo á esta ciencia. Ante todo, debe tener un don de investigacion no comun. No es siempre fácil encontrar el hilo de union en un mundo de hechos aislados, ni dejar de perder en la discusion de las partes la vista del todo. Muchas veces es necesario por medio de una intuicion espiritual, de una combinacion sagaz pero siguiendo siempre los dictámenes del buen sentido y de la objetividad de las cosas, adivinar, ó mejor dicho, añadir aquello que el espíritu no puede alcanzar por medio de conclusiones lógicas. Y como muchas veces en los hechos ordinarios que pasan casi desapercibidos se descubre toda el alma de su autor con más facilidad todavía que en sus grandes acciones, se requieren además conocimientos muy vastos de todos los hechos particulares de la historia. Por más grande que sea el don de investigacion y los conocimientos particulares de un genio, el resultado de sus trabajos será nulo si no tiene una inclinacion constante á la verdad. Cualquiera que sea el resultado de sus estudios é indagaciones, ya esté conforme con sus ideas preconcebidas, ó ya pugne con ellas, siempre lo debe confesar con la ingenuidad franca que caracteriza al hombre amante de la verdad.

¡Oh, cuántos careciendo de esta buena cualidad causan males incalculables por las falsas historias que inventan, ora arrastrados por el capricho, ora por el orgullo de dar la victoria á una idea falsa que adoran! En lugar de introducirnos en el recinto de las ideas impulsivas que nacen prime-

ramente en la inteligencia de un genio privilegiado, y se divulgan despues en circunferencias siempre más extensas, hasta llegar á ser por último el alma de toda una época de la historia dando vida y forma característica á todos los sucesos ocurridos en ella, estos constructores de la historia nos muestran en sus obras nada más que su propia fantasía subjetiva, nos enseñan cómo es posible, á despecho de la justicia, mutilar y torcer la realidad objetiva segun la medida de una opinion preconcebida. Esto es nada más que una violacion de la ciencia, muerte de la verdad, fraude cometido contra la humanidad, á quien se priva de las enseñanzas que podría sacar de las experiencias del tiempo pasado.

Muchas de estas historias escritas con el fin de favorecer las ideas del mentiroso liberalismo moderno, inundan ahora nuestra sociedad. Los errores que siembran son sumamente fatales. A todo aquello que no cuadra con el sistema del liberalismo, se le imprime el sello de la ignorancia. Aun las acciones más nobles, se ven pospuestas á épocas, á siglos enteros

Más si concurren los tres factores enumerados, don de investigacion, conocimiento de los hechos pasados, y amor á la verdad, entónces los resultados del estudio de la filosofía de la historia son los más satisfactorias y agradables, y al mismo tiempo los más útiles para toda la humanidad. La causa de esto consiste en que nuestro espíritu, creado para el conocimiento de la verdad, no puede gozar más, que cuando á la luz de estos descubrimientos contempla de repente un mundo de cosas de cuya hermosura no tenía ántes la menor idea, y que estaba acostumbrado á considerar como efecto de una oscura casualidad ó del ciego arbitrio.

A primera vista se presenta la historia de la humanidad como un caos impenetrable de sangre y de lágrimas, de espadas quebradas y tronos pulverizados, de escombros y ruinas de toda clase. Allí no se vé otra cosa que un embrollo de victorias obtenidas por el vicio, la mentira y los engaños; de derrotas de las virtudes más nobles; de trofeos de la injusticia y de la fuerza brutal, erigidos sobre las ruinas del derecho y de la libertad. Parece que somos una raza abandonada, entregada á los príncipes de las tinieblas; un

laberinto de caminos oscuros, en cuyas profundidades no penetra nunca el rayo de una luz benéfica.

No sin profunda melancolía puede leerse la tragedia que forma la historia de los hombres, melancolía que tanto más se aumenta, si se compara el desórden aparente de nuestra historia con la armonía y órden que reinan en la naturaleza irracional que nos rodea. Y no obstante todo no es más que engaño y apariencia. No se necesita otra cosa que una mano hábil para encontrar la llave misteriosa, para levantar el velo singular que esconde á nuestros ojos una imágen más encantadora que el aspecto del cielo estrellado, y que el de la tierra, cuando en la mañana dora el sol las cúspides de sus montañas, ó en la tarde despues de los calores del dia, se baña en las olas del Océano.

El Dios de los hombres y de la historia no es otro que el Dios de la naturaleza, el Criador de cielo y tierra, que con admirable sabiduría dirige y gobierna el mundo. Dios se ha propuesto un plan admirable al criar á los hombres con inteligencia y voluntad, y ejecuta ese plan con divina prudencia y sabiduría. Verdad es que no es fácil conocer las leyes que con este fin ha establecido Dios, porque se trata de seres libres é independientes, cuya accion no puede reducirse á leyes constantes, como las acciones y fuerzas que se encuentran en la naturaleza irracional. No ménos dificultad ofrece penetrar en el conocimiento de esas mismas leyes, puesto que son ideas inmateriales, procedentes de la inteligencia, que no pueden descubrirse con los sentidos sino únicamente con la reflexion y el raciocinio. Y lo que más dificultad causa es la circunstancia de que Dios permite á sus criaturas, en virtud de la libertad que les ha concedido, oponerse y áun destruir, hasta cierto punto, sus obras, y provocar de tal manera un desórden aparente.

Aunque sean grandes las dificultades que se nos opongan para conocer la mano de Dios en la historia del mundo, y varias veces nos inclinemos á atribuir á la casualidad hechos cuyo origen no nos podemos explicar, no obstante abundan tanto, en la historia de la humanidad, los testimonios que Dios nos dá de su gobierno y suprema direccion, que no tendríamos excusa alguna si nos negásemos á rendirle nuestro homenaje y reconocer su gobierno. Como el mundo fisico tiene sus leyes invariables, que con inflexible constan-

cia siguen su rumbo, tiene tambien el mundo de los seres libres ó inteligentes sus leyes fundamentales de movimiento, su equilibrio de fuerzas, su creciente y vaciante, sus fases de desarrollo y complicacion, sus periodos de evoluciones y revoluciones. Tambien en el mundo inmaterial corre una fuente de vida criada por Dios, y que provoca de un modo diferente y más sublime que en el mundo físico, una efervescencia y movimiento constantes que tienen sus fines, centros y reglas éticas.

La cuestion es quién posee la llave para abrir esos misterios. Quién es capaz de levantar el velo que nos esconde todos este movimiento y todo este organismo de vida. Las ciencias empíricas no pueden poseer esta llave deseada, pues ni aun en el mundo físico alcanzan ellas á demostrarnos las causas últimas de su existencia y naturaleza, y mucho ménos en el mundo intelectual. Su único objeto es todo lo material y sensible; la esfera de sus trabajos todo lo fenomenal y real objetivo; su vocacion reducir las experiencias particulares á leyes generales, comparar las relaciones y parentesco que hay entre estas y los objetos, y preparar de esta manera un campo en el cual la facultad superior, la inteligencia, pueda ejercer su actividad.

La filosofía positiva, como se llama, de Comte y Littré, pero que en el fondo no es más que un escepticismo parcial, y la filosofía del materialismo moderno, no pueden llegar á resultados más favorables, renunciando como lo hacen sistemáticamente al exámen de todo aquello que se levanta sobre la materialidad y sensibilidad de las cosas. La filosofía de la historia no podrá sacar ningun adelanto de este aborto de filosofía.

La ciencia que nos dá la llave para penetrar en los misterios de la historia de la humanidad, es exclusivamente la filosofía especulativa: ella tiene la facultad de mostrarnos la unidad y armonía que hay en este desórden aparente de acciones aisladas, y de iluminar este mundo de hechos oscuros, con la luz del pensamiento; tiene la mision de torcer el hilo de oro que nos enseña la feliz salida del oscuro laberinto de la historia de la humanidad.

Más para que la filosofía especulativa pueda alcanzar un fin tan elevado, debe considerar ántes de todo la influencia del cristianismo; este es el punto divisorio de la hu-

manidad entera. Las luces é ideas que el cristianismo ha traído al mundo, son tantas y tan fecundas, que la humanidad ha tomado un aspecto enteramente diferente desde su entrada en el mundo. El cristianismo es un hecho que no puede negarse nunca. Si el filósofo, llevado por sus antipatías contra la fé, se esfuerza en negar ó ignorar el cristianismo, y resolver los problemas de la humanidad sin él, se equivoca y esteriliza todos sus trabajos; al contrario, si el filósofo, animado del deseo de la verdad, contempla la historia de la humanidad teniendo en cuenta el cristianismo y sus consecuencias extensísimas, le es fácil comprender el curso de la humanidad á través de los siglos. En ninguna ciencia ha preparado Dios tantos triunfos á su Iglesia como en la filosofía de la historia humana. Se descubre fácilmente como Dios la ha protegido durante todos los tiempos y como de ella ha hecho el fundamento de la felicidad de las naciones. La tranquilidad de los pueblos y de sus gobiernos depende siempre del dominio de las ideas cristianas; miéntras que las revoluciones y desórdenes de todo clase han sido la consecuencia del abandono de esas ideas y del predominio del paganismo.

En ningún tiempo se puede observar esto más notoriamente que en la historia de los últimos cien años. Las naciones quieren separarse de la Iglesia y de su influencia, y preparan así su propia ruina. Desde que las ideas paganas han renacido y disputado el lugar á las cristianas, se han dividido todas las naciones del orbe. El cristianismo no ha sufrido por esto; porque, siendo la verdad, no desea más que el exámen, aguardando tranquilamente los ataques exteriores que le dirijan sus adversarios.

Una de las ideas que más se ha desfigurado es la idea cristiana de la autoridad, que se ha sustituido por principios enteramente disolventes y peligrosos tanto para la Iglesia como, principalmente, para el gobierno civil y la existencia de la sociedad entera.

El Santo Padre pone de manifiesto en su última encíclica los males provenientes del desprestigio de la autoridad; desprestigio que principió con la llamada reforma religiosa, se continuó por los filósofos del siglo pasado y las sociedades secretas, y ha llegado en nuestros días á su colmo, terminando en una negacion casi completa de toda autoridad,

como lo vemos en los sistemas del comunismo y del nihilismo. El médico debe aplicar el remedio atacando la causa de la enfermedad; si queremos curar á la humanidad debemos de nuevo estimar la autoridad. Para esto es necesario que nos demos razon, en primer lugar, de lo que es la autoridad.

CATÏTULO IV.

La autoridad y el principio de autoridad.

La autoridad es un poder espiritual, una fuerza inmateral, una superioridad que compete á un espíritu ó á una potencia espiritual para influir en el pensar, querer y obrar de otros seres ó potencias espirituales.

En la filosofia se considera la autoridad, con relacion á la facultad intelectual y entónces es una de las fuentes de la verdad, ó con relacion á la voluntad, de la cual es norma y principio fundamental.

Bajo el segundo punto de vista la consideraremos en este trabajo. No obstante, para mayor claridad expondremos principalmente en pocas líneas la naturaleza de la autoridad como fuente de la verdad.

La verdad consiste en la conformidad del pensamiento con el objeto pensado. Yo conozco un objeto si lo conozco tal como es en realidad. Los objetos se comunican á nuestra inteligencia por diversos medios que podemos llamar fuentes de la verdad. Uno de ellos es la autoridad, la cual para muchos objetos reales, como por ejemplo para la historia, es la única fuente de la verdad. Si llegamos al conocimiento de las cosas sensibles por medio de los sentidos; de lo que pasa en nuestra interior por medio de la conciencia; de las ideas por medio de la facultad intelectual y discursiva; del mismo modo llegamos al conocimiento de lo que ha sucedido en el pasado y acontece en el presente, y de que no hemos sido testigos presenciales, por medio de la fé que prestamos á la relacion de otras personas, ó sea por medio del testimonio de autoridad. El hombre que borra la autoridad como fuente de verdad, se priva de una vez del conocimiento de la historia y de la mayor parte de lo que pasa en la actualidad.

La autoridad es fuente de la verdad, no criterio de ella. El criterio de la verdad no es otro que la evidencia

objetiva. Por esto no hay que despreciar la autoridad, como hacen algunos filósofos que ensalzando demasiado la razon subjetiva miran con desprecio la autoridad. La razon tiene el oficio de examinar los motivos de credibilidad de aquellos espíritus que se nos presentan como testigos de una verdad, haciendo evidentes estos motivos, ántes de dar el asentimiento á las aserciones de esos testigos. El ciego "ipse dixit" y "jurare in verba magistri" han ocasionado grandes perjuicios en todo tiempo al libre desarrollo de la ciencia, y más, entre aquellos que exagerando excesivamente la razon, se oponen á los dogmas de la fé cristiana, y que para probar sus falsedades vienen con la autoridad de un escritor de novelas ó de un filósofo atrasado.

Razon y autoridad se oponen lógicamente, pero no están en una contradiccion real; ámbas deben ayudarse mutuamente. La oposicion lógica consiste en que la razon llega al conocimiento de la verdad por su propia fuerza, mientras la autoridad necesita del concurso de otros seres inteligentes. La relacion mútua que hay entre ámbas se nota en que de un lado la razon debe examinar y reducir ó la evidencia los motivos de credibilidad, y de otro lado la autoridad excitar la facultad intelectiva, poniéndola en contacto con las ideas de otros seres inteligentes y enriqueciéndola con nuevas ideas. La autoridad es el maestro y ayo de la razon.

La voluntad depende de la razon. Los motivos que la razon suministra para determinar á la voluntad, no le hacen violencia alguna, porque élla es libre, pero son la condicion necesaria para que la voluntad haga uso de su libertad.

Entre voluntad y entendimiento hay la más íntima relacion; una facultad depende de la otra. La voluntad puede obligar á la razon á ocuparse del exámen de una cuestion è imprimir de este modo un carácter ético á los actos de la inteligencia. La dependencia que tiene la voluntad de la inteligencia es más universal, porque nada absolutamente puede querer la voluntad que no haya pasado por la inteligencia. Nihil est volitum nisi cognitum. Pero como esta dependencia no es determinativa, debe ser puramente autoritativa. La prueba de esta verdad es tangible. Se trata en primer lugar, de dos potencias de naturaleza espiritual diferentes; primer requisito para la relacion de la autoridad. Las fuer-

objetiva. Por esto no hay que despreciar la autoridad, como hacen algunos filósofos que ensalzando demasiado la razón subjetiva miran con desprecio la autoridad. La razón tiene el oficio de examinar los motivos de credibilidad de aquellos espíritus que se nos presentan como testigos de una verdad, haciendo evidentes estos motivos, ántes de dar el asentimiento á las aseveraciones de esos testigos. El ciego "ipse dixit" y "jurare in verba magistri" han ocasionado grandes perjuicios en todo tiempo al libre desarrollo de la ciencia, y más, entre aquellos que exagerando excesivamente la razón, se oponen á los dogmas de la fé cristiana, y que para probar sus falsedades vienen con la autoridad de un escritor de novelas ó de un filósofo atrasado.

Razón y autoridad se oponen lógicamente, pero no están en una contradicción real; ámbas deben ayudarse mutuamente. La oposición lógica consiste en que la razón llega al conocimiento de la verdad por su propia fuerza, mientras la autoridad necesita del concurso de otros seres inteligentes. La relación mútua que hay entre ámbas se nota en que de un lado la razón debe examinar y reducir ó la evidencia los motivos de credibilidad, y de otro lado la autoridad excitar la facultad intelectual, poniéndola en contacto con las ideas de otros seres inteligentes y enriqueciéndola con nuevas ideas. La autoridad es el maestro y ayo de la razón.

La voluntad depende de la razón. Los motivos que la razón suministra para determinar á la voluntad, no le hacen violencia alguna, porque élla es libre, pero son la condición necesaria para que la voluntad haga uso de su libertad.

Entre voluntad y entendimiento hay la más íntima relación; una facultad depende de la otra. La voluntad puede obligar á la razón á ocuparse del exámen de una cuestión é imprimir de este modo un carácter ético á los actos de la inteligencia. La dependencia que tiene la voluntad de la inteligencia es más universal, porque nada absolutamente puede querer la voluntad que no haya pasado por la inteligencia. Nihil est volitum nisi cognitum. Pero como esta dependencia no es determinativa, debe ser puramente autoritativa. La prueba de esta verdad es tangible. Se trata en primer lugar, de dos potencias de naturaleza espiritual diferentes; primer requisito para la relación de la autoridad. Las fuer-

zas materiales pueden influir mutuamente sólo per modum agentis, como se expresa la filosofía, es decir, de un modo determinativo; y en el aumento ó resistencia que encuentren, tienen éllas la necesaria y calculable ley de los resultados de su actividad. Otra cosa sucede con respecto á los seres y fuerzas inmateriales. Si de estas la una obra sobre la otra, se puede pensar en una determinacion solamente en el caso de que la fuerza que tiene en sí el principio del movimiento obre sobre otra, que por naturaleza sea capaz de ser movida: sucede esto á todas las facultades del alma con relacion á la voluntad. Más si se trata de la influencia de una fuerza no libre sobre otra libre, toda determinacion cesa. Una libertad determinada es un absurdo. Si es así, entónces la voluntad puede sustraerse á cada instante de la influencia de la inteligencia, y con esto tenemos el segundo requisito para que la influencia del entendimiento sobre la voluntad sea autoritativa. Si la voluntad se somete al dictámen de la razon, sucede lo que necesariamente debe suceder, se observa el órden moral y se cumple el deber.—Si no se inclina al dictámen de la razon y sigue su propio camino, habrá un acto de naturaleza ética, pero inmoral, que es la causa de la culpa y el desprecio del deber. El órden moral violado debe restituirse por medio de la pena. En esto consisten, precisamente, los efectos del poder autoritativo. El dominio de la razon, especialmente su parte práctica, la conciencia sobre la voluntad, es por consiguiente, el dominio de una autoridad que da la regla y norma y fija el carácter ético á todos sus actos.

Más, como la voluntad es una facultad ciega por su naturaleza, la cual en todas sus acciones necesita la luz y la direccion de la inteligencia, se deduce que la razon, ora como el camino de la verdad práctica en la forma de la ley natural, ora como mediadora de la ley sobrenatural por medio de la luz de la fé, ocupa en todas las cosas del órden moral el lugar de un poder autoritativo con relacion á la voluntad; y por consiguiente, todas las acciones del hombre tienen su medida y norma fundamental en los principios de la razon.

Tal es la universal significacion de la autoridad en todo el campo de la moral. Este es el plan divino del criador de la naturaleza humana, sacado par medio de la reflexion de

las cualidades de la misma naturaleza. De aquí que no se hable en el orden moral, como sucede en lógica, simplemente de la autoridad sino del principio de la autoridad.

Dando á las ideas divinas sobre la humanidad y sobre cada individuo de ella la expresion más suscita, debemos decir, que segun el pensamiento cristiano el hombre ha sido criado para llegar á la felicidad temporal y eterna (haciendo abstraccion del fin último de su existencia que es siempre la mayor gloria de Dios). Este es el único fin digno de Dios. El primer medio absolutamente necesario para conseguir tal fin, es la cooperacion divina, que se manifiesta en el orden natural con su providencia, y en el orden sobrenatural con la influencia misteriosa de la gracia. El segundo medio es la cooperacion libre del hombre. Para esto recibió en su voluntad una facultad determinativa y libre, y en su razon una norma para la direccion de la voluntad; por medio de ámbas facultades queda el hombre realmente apto y dispuesto para la libre cooperacion á la consecucion de su fin. El hombre puede seguir en su conducta el plan de Dios, y hacerse feliz porque se encamina á su fin; y puede negarse á ello y desconocer hasta cierto punto el plan divino, haciéndose temporal y aun eternamente infeliz. La razon tiene la preeminencia en todas las acciones morales del hombre.— Solo que ella con mano fuerte empuñe el cetro, habrá orden, regularidad y paz en el mundo interior del individuo.

¿De dónde toma la razon las verdades prácticas, que son la directiva de la accion moral y le dan su carácter ético? Las toma en último término de Dios. La totalidad de estas verdades no es otra cosa que la ley natural en su sentido más lato. En la ley sea natural ó sea positiva, se expresa nada más que la voluntad de Dios (bajo formas diversas), con el fin de facilitar al hombre en toda situacion de la vida, la consecucion de su fin.

La autonomia del hombre no tiene lugar en este sistema, porque en todo debe seguirse el dictámen de la razon, que no es otra cosa que el medio de que se sirve Dios para comunicar su voluntad. En esto consiste la diferencia más íntima y profunda de la idea cristiana y la racionalista. La doctrina cristiana no conoce el imperativo categórico de una razon limitada y débil, porque segun ella todo dimana de un imperativo mucho más absoluto, que es la inteligencia

por esencia, Dios. Toda autoridad es una y universal, y según la idea cristiana, es autoridad de Dios.

Este último pensamiento produce el orden y unidad interior del mundo moral y lo hace aparecer como un orden divino; todo proviene de Dios, como en el orden físico, y todo vuelve á él. Lo que los poderes, más ó menos soberanos, criados y autorizados por Dios, dan bajo la forma de leyes positivas en prescripciones y mandatos, viene de Dios, es un reflejo, una expresión de su voluntad soberana, para conducirnos á El. La luz que recibe la voluntad en la reflexión de la razón, y bajo cuya influencia está la mayor parte de las acciones morales, especialmente aquellas que carecen de mandatos exteriores, es igualmente un resplandor de la luz divina, y viene de aquel que ilumina á todo hombre que aparece en este mundo.

Voluntad y razón no son una misma cosa, son facultades diferentes del alma. Aunque diversas entre sí, tienen la destinación de ayudar al espíritu humano en la consecución de su fin, cada una según su naturaleza y sus atribuciones. Dios ha dado al hombre la voluntad y la inteligencia como instrumentos que le sirven para la realización de su fin último. Hay por esto cierto orden puesto por el creador entre la voluntad y la inteligencia. La una depende de la otra, y ambas se ayudan mutuamente.

La prerrogativa más noble de la voluntad, es la libertad, la potestad de la determinación libre; ese es el carácter distintivo de la voluntad.

La voluntad es una facultad ciega, que para ejercer su actividad, necesita de otra facultad que le suministre el objeto. El objeto formal de la voluntad es el bien; siempre debe tender á él. Con natural necesidad se dirige la voluntad al bien, como la razón á la verdad. De suerte que aun cuando persiga un mal, lo hace porque en el mismo mal cree ver un bien. El fin y término de todas las tendencias de la voluntad, es la felicidad, la bienaventuranza. La voluntad no tiene libertad con respecto á la consecución de este fin. La naturaleza humana tiende siempre á este fin. Cada ensayo para conservarse indiferente con relación á él, es continuamente contradicho por el testimonio de la conciencia. En la elección de los medios para la consecución de su fin, tiene la voluntad el don de la libertad. Pero como es una fa-

cultad ciega, no intelectual, la voluntad sola, ni conoce los medios que la llevan al fin, ni ménos la conexión que hay entre el fin y los medios. Es objeto de la inteligencia, de la razón, el dar á conocer los medios para llegar al fin, y la conexión de aquellos con éste. La razón no determina á la voluntad, sino que propone simplemente. La voluntad escoge entre los medios aquellos que más le agraden. Así la autoridad es una fuente de verdad para la inteligencia, y el principio único para la voluntad.

CAPÍTULO V.

De Dios y la autoridad.

Todo sistema filosófico que no sea ateísta ó materialista debe confesar que la relación que hay entre Dios y el hombre es la del infinito con el finito, del criador con su criatura. Entre todos los sistemas filosóficos que están de acuerdo en este punto, el sistema cristiano desarrolla la idea de la dependencia del hombre de Dios con más consecuencia que ningún otro, sacando de ella resultados teóricos y prácticos. Toda la Religión cristiana no es en el fondo otra cosa que la exposición clara y detallada de nuestra relación con Dios y de nuestra dependencia de El. En todos los ejercicios y actos religiosos del cristianismo no pretende la Iglesia otra cosa que inculcarnos sin cesar esta verdad fundamental. Hasta el incrédulo no puede ménos que confesar que es imposible exponer una idea con más sistema, demostrar mayor magnificencia en la consecuencia del desenvolvimiento de la idea de la autoridad de Dios sobre el hombre, que como lo hace el cristianismo, especialmente la Religión católica.

Echemos una mirada hácia el lado religioso de este sistema.

En la oración, en el culto, principalmente en el sacrificio, centro de todo culto divino, debe el hombre, según la idea de la Iglesia, rendir homenaje y tributo á Dios, inclinarse ante su majestad y autoridad. Por eso el contenido de toda oración es: “que sea santificado su nombre, que venga á nos su reino, que se haga su voluntad.” El íntimo fin de toda oración es el ejercicio de aquella participación

que Dios ha concedido al hombre en el gobierno del mundo, y de aquí que la conclusion de toda oracion sea una apelacion á Aquel *qui vivit et regnat* por su solo y propio derecho.

Por medio de la fé debe la inteligencia humana en su limitacion inclinarse ante la inteligencia absoluta.—Observando las leyes de Dios debe la voluntad someterse en todo á sus soberanos mandamientos. Y áun más allá de la letra de la ley, hay mil motivos para someternos á la autoridad de Dios; y por esto, algunos se obligan á una vida de continua obediencia y sacrificio en homenaje de su autoridad suprema.

Toda virtud cristiana es en su esencia un acto de obediencia, como todo pecado un acto de rebelion contra la autoridad divina. La perfeccion cristiana es la union total de la voluntad humana con la voluntad de Dios. Por las tres virtudes teologales el hombre recibe la aptitud para esta union. Las virtudes morales, ayudando la gracia, disponen y preparan más y más la union. La gracia santificante no es más que un estado de union del alma con Dios, de una participacion de la naturaleza divina. Otros dones y gracias perfeccionan la obra de la gracia y de la virtud con distribucion admirable. Fundamento y raiz de toda virtud es la humildad, cuyo primer acto es dar honor á la verdad y reconocer la propia debilidad del hombre, al mismo tiempo que esperar todo auxilio de Dios, áun para las empresas más grandes. Medio universal para toda virtud es la mortificacion, la renuncia á la propia voluntad en el cumplimiento de toda ley; y cima de la perfeccion es la caridad.—Amar á Dios es unificar la propia voluntad con la voluntad divina.

Aun la forma exterior de la relacion de Dios con el hombre bajo la gran idea de la dependencia de éste es, cual lo establece la union de la voluntad libre, un contrato santo, una alianza de la humanidad con el criador, la cual se hizo bajo formas y ceremonias sagradas en la fundacion de la Antigua y Nueva Alianza. Semejantes formas existen para la alianza de cada individuo con Dios, y se entra en ella por medio del sacramento del bautismo. Si se ha perdido con el trascurso del tiempo, hay otras formas exteriores para restablecerla de nuevo. En el más grande de los sacra-

mentos llega la union del hombre con Dios, por momentos, á una union real, que dispone más al hombre para la reunion real y duradera de la otra vida.

Todo en la religion católica es medio para este único fin. Cristo, Dios hombre, es el fundador de la nueva alianza, medianero entre Dios y el hombre; y para perpetuar su mision instituyó la Iglesia, que no tiene otro fin que facilitar al hombre su union con Dios. Vivir y morir católicamente es vivir y morir segun la voluntad de Dios; morir en el ósculo del Señor como dice el lenguaje eclesiástico.

¿De qué modo podría desarrollarse con más consecuencia un pensamiento y darle más influencia sobre toda la vida intelectual y moral, sin contradiccion alguna, que como lo hace el sistema cristiano con la idea de la autoridad de Dios? Esta unidad en la variedad, esta consecuencia sin contradiccion, llevan consigo el sello de la verdad. Dios es para la voluntad humana la soberana autoridad.

Si Dios es el criador del hombre, sumus auctor hominis, debe ser tambien su suprema autoridad. De otro modo no puede pensarse que exista relacion alguna entre Dios y el hombre. Por más grande que nos imaginemos al hombre, siempre es con respecto á Dios, nada.

La absoluta soberania de Dios se deriva de su misma esencia. Tan luego como se concede á la voluntad humana una autoridad absoluta, independiente de Dios, se establece la divinizacion del hombre. El ateismo que niega la existencia del Dios personal y dá la autonomia al hombre, y el panteismo, que en el fondo no es más que un ateismo, llegan al mismo fin, á la divinizacion del hombre, de la humanidad.

Con esta primera verdad que forma el contenido fundamental del principio cristiano de autoridad, están íntimamente unidas otras tres verdades que el espíritu debe siempre tener presente.

De la soberania absoluta de Dios sobre toda criatura, se deduce que esta soberania debe ser única. Como la idea de Dios, ser sumamente perfecto, excluye filosóficamente la de otro ser superior ó igual á él, así la soberania absoluta de Dios excluye cualquiera otra soberania superior ó igual á la suya. Si la soberania de Dios es absoluta debe ser término de toda soberania.

Admitiendo otra soberanía sobre la de Dios, su magestad absoluta desaparece. Del mismo modo, admitiendo otra soberanía igualmente absoluta al lado de la de Dios, no puede llamarse ninguna de ellas absoluta. Los filósofos que admiten la soberanía absoluta del pueblo; niegan ipso facto la soberanía de Dios. Tal vez no quieren llegar á este punto, pero, no hay remedio, el rigor del silogismo filosófico exige esta consecuencia.

La soberanía de Dios es absoluta, y por esto, única, sui generis. Si hablamos tambien segun la idea cristiana de otra soberanía absoluta, como la de un Gobierno, se entiende esta soberanía absoluta en sentido relativo. Es absoluta, la última, con relacion á otros poderes subalternos.— La soberanía de un presidente, de un rey, puede llamarse absoluta con relacion á la autoridad inferior de los empleados y magistrados del gobierno.

La segunda verdad que igualmente se deduce de la autoridad soberana de Dios, es su inalienabilidad. Dios no puede despojarse de su soberana magestad y concederla á otro. La razon es que la autoridad divina está radicada en en la misma esencia de Dios. Luego despojándose de su autoridad soberana se despojaría de su propia naturaleza, lo que es un absurdo. Todo ser que altera su esencia, deja de ser el mismo ser. La esencia de las cosas es eterna é inmutable. Las palabras de Dios: "honorem meum alteri non dabo," (Isais 42-8) se refieren principalmente á su autoridad y magestad absolutas.

En tercer lugar, la autoridad de Dios es universal. Si no hay autoridad superior ni igual á la de Dios, toda autoridad que exista debe estar bajo la autoridad de Dios, debe ser, como todo lo demás, una autoridad criada por Dios; de aquí que sea limitada. *Per me reges regnant et legum conditores justa decernunt.* Prov. 8. 15. Todo poder humano, sea cual fuere el nombre que lleve, depende del poder de Dios, es una participacion de la autoridad divina; y los que están revertidos de ese poder, son responsables delante de Dios, del uso que de él han hecho.

Hasta aquí hemos expuesto los puntos esenciales que contiene el principio de la autoridad en sentido cristiano. Solo el principio de autoridad así tomado, difunde luces so-

bre los problemas filosóficos y sociales, y las da en la disposición y orden que reinan en la sociedad humana.

No admitiendo la autoridad divina, no queda otro medio que recurrir á la autoridad del nihilismo y proclamar la destruccion de las disposiciones existentes en la sociedad humana: en lugar de ellas, no pueden los modernos reformadores del orden social, poner otra cosa que la nada.

CAPÍTULO VI.

Del hombre y la autoridad.

Si Dios es la plenitud de toda autoridad, es claro que la autoridad que ejercen los hombres legítimamente, debe venirles de Dios. La autoridad de los hombres debe ser naturalmente limitada, y por esto ejercerse solamente en los términos que Dios ha prescrito. El mundo entero es un todo armonioso en el cual cada cuerpo ocupa el lugar que el criador le ha señalado. El mundo social, la sociedad, es un todo orgánico en que igualmente cada miembro se halla en el lugar y con las cualidades y poderes que son necesarios para la existencia del organismo de la sociedad y para la consecucion de sus fines. Dios, autor de la sociedad humana, ha señalado á cada poder existente en ella los límites y términos dentro de los cuales debe ejercer su autoridad en nombre de Dios. Sobre manera nos conviene la distribución de la autoridad como Dios lo ha hecho. El resultado de este conocimiento es doblemente útil, porque cada autoridad conocerá que es limitada y no se atribuirá por lo mismo un poder absoluto, ni se atreverá á invadir el dominio de otra.

Lastimosamente se ha desconocido esto muchas veces, tanto de parte de los representantes de la autoridad espiritual como de parte de los representantes de la autoridad civil. Teólogos ha habido que considerando la Iglesia como la sociedad única, querían que todo poder estuviera sometido á ella; tristes exageraciones que la Iglesia nunca ha aprobado, pero que, sin embargo, calumniosamente le atribuyen. Mayores han sido los excesos de parte de la autoridad civil; y muchas teorías del Estado que actualmente están en boga, desconocen expreso toda autoridad que exista

fuera de la del Estado, al que consideran como única, suprimiendo así la espiritual y la de la familia.

Estos excesos se cortan examinando la extension que corresponde á cada autoridad fundada por Dios. La solucion de esta cuestion se obtendrá considerando, primeramente, la manera de la distribucion de los poderes creados por Dios; despues, al hacer Dios una division, debe ser de tal modo que sea imposible una colision entre esos podereres; y finalmente, que toda division de ellos, se hace únicamente para el bien y utilidad del hombre.

La sociedad es el elemento natural en que vive el hombre y por el que se perfecciona física y espiritualmente y llega al término de su destino. La sociedad humana no es una reunion vaga é indeterminada sino firme y natural: tiene su principio en la familia y su perfeccion en la sociedad civil, en el Estado. Al lado de la sociedad natural ocupa la Iglesia de Cristo, como sociedad religiosa, universal, un lugar legítimo, por voluntad del mismo fundador del orden natural. La existencia de la familia y del Estado, nos lo prueba la razon y la historia; la existencia de la Iglesia lo prueba la historia. Así nos enseña esas verdades la realidad de las cosas. Familia, Estado é Iglesia, son las tres autoridades existentes. La negacion de cualquiera de ellas, equivale á negar la existencia del Sol.

Aunque estas tres sociedades no pueden tener las mismas atribuciones y fines siendo como son fundadas por la suprema sabiduria de Dios, no debe haber colision en sus poderes.—Podrá haber cosas sobre las cuales cada una de estas autoridades tenga que disponer hasta cierto punto, como por ejemplo en la enseñanza, en la cual tienen que intervenir tanto la familia como la Iglesia y el Estado. Cuando una autoridad sale del límite de sus atribuciones, comete infaliblemente una violacion del derecho de la otra; violacion á que no le autoriza el hecho de ser mas fuerte y poderosa. *Jus fortioris nullum est.* Tambien es claro que no es permitido extender el propio poder por motivos de utilidad ó para desarrollar mas la propia autoridad; porque cuanto mas gana la autoridad propia por medio de este proceder, tanto mas pierde la sociedad en general. Cada exceso, cada trasgresion del límite señalado, provoca el desorden.

A cada autoridad corresponde el poder necesario para

cumplir con su fin. Lo que no es necesario debe desecharse como una cosa opuesta á la verdadera utilidad. Todo aquello que es realmente útil, es necesario, es un medio para la consecucion del fin.

La idea de la omnipotencia del Estado, es la que falta más á esta segunda verdad. A pretexto de extender cuanto sea posible la esfera de su propio poder, se someten al Estado, no solamente la Iglesia, sino tambien el individuo con sus derechos, la familia, la comuna, las corporaciones, en pocas palabras, todas las sociedades imperfectas, de que siempre hay muchas en el Estado. Estas sociedades no derivan su derecho del Estado, sino del individuo. No están por lo mismo bajo la autoridad del Estado sino en cuanto éste tiene el deber, y con el deber el derecho, y con el derecho los medios necesarios para proteger las instituciones que existen sin él. Del mismo modo, como el Estado no engendra la propiedad que es un derecho inmanente al individuo, una obra de la vida individual, debe protegerla contra ataques indebidos; así tambien no puede el Estado entrometerse en las instituciones que el hombre provoca en uso de su libertad natural, para obtener por ellas, con más facilidad y seguridad, sus fines intelectuales y materiales. Si los hombres de cierta ocupacion material ó intelectual, se reúnen con la mira de asegurar sus fines por medio de las fuerzas unidas, al Estado compete exclusivamente proteger estas producciones de la libertad y fomentar su desarrollo. Las instituciones sociales no son partes inmanentes de ese todo que es el Estado. Esto es claro si nos fijamos en que el Estado no es el criador de esas instituciones, sino la libertad individual. El Estado tiene el deber de cortar sus excesos, no de suprimir su autonomía, y ménos de absorberlas enteramente; lo cual sería violar derechos y destruir instituciones que tienen el mismo derecho divino de conservarse que el Estado, y cuya libre é independiente existencia no contribuye ménos al bienestar del organismo social que la del mismo Estado. Si se destruyen la autonomía individual y las instituciones que ella en su desarrollo natural provoca, fundados en que el Estado es la única fuente de toda vida social, entónces se destruye en su base, no sólo la autonomía de la Iglesia, sino tambien la del individuo, de la familia, los derechos de las mu-

nicipalidades, y de toda corporacion, y se dá muerte al comercio, á la agricultura, á las artes y ciencias. Error in principio totum systema perravit. El Estado moderno ha llegado consecuentemente al ancien regime; los progresos modernos, con su Estado de derecho y su Estado de cultura, nos llevan al ideal de la China, con sus mandarines. La excesiva extension del en sí verdadero pensamiento de la soberanía del Estado, nos conduce al Estado absoluto, el cual solo es feliz si todo lo que sucede y se mueve en su recinto, sucede y se mueve solo por él. El secreto misterioso de la verdadera felicidad del Estado y de su proteccion contra la revolucion, no existe en una centralizacion total de su poder, sino en la justa y debida proteccion de los miembros del organismo social, entre los cuales el Estado ocupa el rango más alto y eminente.

La tercera verdad que hay que tener presente para comprender el plan divino en la organizacion de la sociedad es: que toda sociedad con sus grandes y pequeñas fuerzas, no ha sido criada para sí misma, sino únicamente para el hombre; y que el hombre no ha sido criado para esta vida, sino para la eterna vida en Dios, á cuya consecucion debe ayudarle y servirle su existencia terrestre con todo aquello que encierra.

En este pensamiento, eminentemente cristiano, se manifiesta todo el amor y humanidad de Dios, humanitas salvatoris nostri, como dice el apóstol San Pablo. En él se vé la grandeza del hombre individual. El individuo no vive para morir, sino para vivir eternamente. Lo demás en esta tierra, no tiene este privilegio. Para el Estado y todas las instituciones sociales no hay eterna vida. Todo cuanto está fuera del hombre y para el hombre, tiene vida únicamente para ayudarle en la consecucion de su fin eterno. Por esto es necesario salir al encuentro de este punto fundamental en el exámen y apreciacion de todas las cuestiones sociales. De esta verdad fundamental se deduce que la humanidad y el temor de Dios, son los dos polos del órden social. Las teorías modernas de la sociedad y del Estado conocen únicamente "derechos del hombre": su único principio es la humanidad; de derechos divinos no conocen nada. La voluntad de Dios que dió al hombre su vocacion y fin sublimes, dá tambien á la familia, al Estado

y á la Iglesia su fin particular en bien del mismo hombre, más nó por medio de los hombres, á quienes obliga á obedecer las disposiciones divinas, si quieren alcanzar su destino final. Los derechos del individuo no son mejor defendidos que cuando su bien se encuentra al frente de toda organizacion social, de tal modo que, no tiene valor ni razon de ser, sino en cuanto contribuye á la ejecucion de este principio fundamental.

Esta verdad es diametralmente opuesta á las ideas modernas sobre el Estado. La diferencia consiste en que en éstas, todo es el individuo; en aquella, todo es la universalidad. Las consecuencias prácticas de la teoría moderna las describe con palabras enérgicas un gran jurisconsulto protestante, Stahl, en su filosofía del derecho: "Todo reconocimiento de un mandamiento divino, toda exhortacion de cumplir con la voluntad del Dios vivo, han desaparecido en los tiempos presentes. La única medida son los intereses y las opiniones del hombre, y el cuidado por su bienestar natural. Las doctrinas religiosas ó irreligiosas deben tener derecho y honor iguales; la doctrina deísta ó panteísta, deben reconocerse como cristianas si así lo reclaman. La fidelidad en la conservacion de la verdad divina, la conservacion de la revelacion cristiana, no encuentran indulgencia ni proteccion alguna. Solo en el Estado se fundan los derechos del hombre, y no en principios superiores. Esto es simpatizar con la rebelion contra toda autoridad. Falta el reconocimiento de reglas absolutas del órden de derecho. De aquí proviene la abolicion de la pena de muerte, y áun de la pena en general; solo debe ser ella, una correccion para el criminal y un medio de seguridad para los demás, como si no existiera un mandato superior que dice que al criminal le debe seguir el castigo, y que la sangre del que derrama sangre humana, se debe derramar tambien. De aquí viene la exigencia del libre divorcio, como si para los casados existiera como única ley, su satisfaccion y conveniencia propia y no la ley de Dios, que determina que lo que Dios ha unido, el hombre no puede separar. De aquí, del mismo modo, viene la rebeldía contra la disciplina, el órden y toda ley. El temor de Dios, es el principio del órden social; de él deben nacer los derechos del hombre

Los derechos del hombre, no deben separarse de su dirección fija, que es el temor de Dios. En el orden público nos llevan los derechos del hombre, sin el reconocimiento de la autoridad de Dios, de un lado, al fanatismo político, como sucedió en la primera Revolución Francesa, que obligó al reconocimiento de esos derechos, por medio de la guillotina; y del otro, á la disolución de la sociedad, porque solo con las instituciones sociales, fundadas por Dios, se sostiene. Este es el lado oscuro de nuestro tiempo, que busca solamente al hombre y no quiere respetar nada que sea superior á él. De los dos grandes mandamientos que son el cumplimiento de la ley: “amarás á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á ti mismo”, se han fijado solamente en el segundo, despreciando el primero; de las dos tablas de la ley, han quebrado la primera, para exigir únicamente el cumplimiento de la segunda. Esto es contra el orden divino. Ningun edificio puede permanecer, si se le quita el cimiento; ningun árbol puede vivir separado de su raíz. Es deber de nuestro tiempo, no extender con parcialidad los derechos de hombre, sino restaurar el derecho, el temor de Dios en todas las instituciones sociales, y en él y por él conservar los derechos del hombre.” Estas palabras de un protestante merecen toda atención; ellas chocan, cierto es, con las ideas modernas, pero su profunda verdad no se puede negar. Las aspiraciones presentes se dirigen á negar á Dios toda influencia en la vida social, concediéndola solo al hombre. Estas aspiraciones son contra la razón, como hemos visto, y por eso llevarán consigo mismo su castigo. Borrando el nombre de Dios de las leyes é instituciones públicas, se abre la puerta á la impiedad, y con ella entran el comunismo y socialismo y cuanto desorden haya.

CAPÍTULO VII.

Distribucion de la autoridad humana, segun el plan divino.—La sociedad religiosa.

La sociedad y todas las instituciones sociales son para el hombre: el hombre es para Dios, pues fué criado con el fin de gozar de una felicidad eterna en Dios. Para la consecucion

de este fin, concurren tres factores: la libertad individual dirigida por la razón y ayudada por la gracia divina: el Estado con sus demás instituciones, cuyo deber es disponer todas las relaciones sociales, de tal manera que faciliten la consecución del fin; y la Iglesia que debe directamente contribuir al fin sobrenatural del hombre, por medio de su ministerio de enseñanza y de distribución de la gracia divina.

Nos ocuparemos en primer lugar de la Iglesia.

La Iglesia es por su naturaleza, una institución sobrenatural. Dios la ha fundado por medio de su Hijo, la ha dado al género humano, como un don, como un regalo espontáneo; es obra de la misericordia de Dios. El hombre que niega la gracia, el orden sobrenatural, carece de los elementos necesarios para comprender la naturaleza de la Iglesia como institución social. Méenos todavía la comprende aquel que cree que con la abolición de la teocracia formal de la antigua alianza, Dios había renunciado á su dominio en la sociedad; cuando al contrario, el Hijo de Dios ha exigido de un modo mucho más sublime y perfecto el dominio de Dios sobre el mundo.

La gracia presupone siempre la naturaleza; el orden sobrenatural tiene siempre por base el orden natural. La Iglesia, como obra de la gracia, se une con la naturaleza de la sociedad humana, en cuyo seno debe desplegar su actividad. Por esto la Iglesia, como sociedad, es esencialmente visible, una sociedad formada de hombres dotados de diferentes cualidades morales, de buenos y de malos. Los medios de que dispone son todos adoptados á la naturaleza del hombre, y de aquí es que tiene una organización humana, fundada por Dios, que es su Constitución. Más en todo excede á lo puramente humano. Bajo la corteza humana, se esconde un núcleo divino; en toda organización vive un espíritu y una fuerza de lo alto. En vasos frágiles humanos, lleva ella tesoros sobrenaturales, que representan todo el valor de los inmensos méritos del Hijo de Dios, que son para la humanidad entera y para cada individuo en particular, de una importancia trascendental, por ser los medios únicos para alcanzar la eterna vida.

El fin de la Iglesia, consiste, primeramente, en conservar hasta el fin del mundo, los tesoros sobrenaturales que

Dios ha regalado al género humano, defendiéndolos contra todos los errores y distribuyendo á cada individuo la parte que segun la voluntad de Dios debe recibir.

En dignidad es este fin seguramente el más sublime. En importancia para la humanidad, no puede haber igual; de modo que en una colision, todo fin secundario, debe cederle el lugar. Y finalmente es el más universal, porque se extiende á todos los hombres. En esta triple prerogativa se funda la superioridad de la Iglesia sobre cualquiera otra institucion social. Negar á la Iglesia esta superioridad, es negar su mision divina y ponerse al lado del error. Por su rango, importancia y universalidad, es la Iglesia el primer poder del mundo. Así ha sido y así será siempre, porque está fundada en la esencia de las cosas, porque el cielo está sobre la tierra, la eternidad sobre el tiempo.

En proporcion directa con la grandeza y sublimidad de la Iglesia están los medios y fuerzas de que dispone. Si Dios quiere un fin, natural es que conceda los medios necesarios para conseguir ese fin.

La condicion fundamental para entrar en el cielo, en la vida eterna, es doble: creer como cristiano y vivir como cristiano. La obra del Salvador en este mundo es, en pocas palabras, la santificacion de la verdad. El es el camino, la verdad y la vida. La verdad que él trajo al mundo, es el contenido de la fé cristiana; la vida cristiana no es otra cosa que la aplicacion práctica de esta verdad á todas las acciones. Para conservar la doctrina de Cristo, recibió la Iglesia una ley sobrenatural é infalible, y para aplicarla á la vida real, fué dotada de los sacramentos, que dán al hombre la fuerza necesaria para seguir los preceptos divinos.

Luego es la Iglesia, en primer lugar, el reino de la verdad. Ella no inventa nuevas verdades, sino anuncia siempre la misma verdad. Las verdades que recibió en herencia de Cristo, son todo el caudal de que dispone.— Su doctrina es la misma en todos los tiempos y lugares. Lo que aparece como cambio á primera vista, no es en realidad más que un desarrollo natural y necesario; no es un aumento, sino el producto del vivo y natural desenvolvimiento, provocado á menudo por los ataques del error. La Iglesia no enseña á la manera que lo hacen los hombres; ella enseña en virtud de una mision superior. Su enseñanza es una decla-

racion autoritativa, una anunciacion y testimonio de aquello que ella sabe mejor que ninguno; es una decision en virtud de una ley superior. Su conocimiento de la verdad no es un conocimiento en sentido de la reflexion, concepcion y aperecibimiento humano, sino un simple juicio entre el error y la verdad y ese juicio es siempre infalible por la voluntad de Dios.

La Iglesia es muy celosa de su poder de enseñar; no concede igual poder á ningun ser humano, ni al Estado, ni á la ciencia. Como hay una sola verdad así puede existir un sólo reino de la verdad. Su poder en ese sentido es plenipotenciario; su autoridad, en el dominio de las verdades reveladas por Dios, es esencialmente soberana.

La Iglesia es, en segundo lugar, el reino de la gracia de Cristo en esta tierra. Como enseña, así trabaja y obra, puesto que tienè poder para ello. Siempre la Iglesia tiene presente las palabras de su fundador, pronunciadas antes de separarse de este mundo: "Idos al mundo entero y bautizad todas las naciones," es decir, libradlas del pecado y santificadlas. Sabe y siente la Iglesia que es la poseedora y dispensadora de todos los dones espirituales que Cristo dejó para la humanidad. Está convencida que tiene las llaves del reino de los cielos; porque ó Dios no guarda su palabra, y entónces lo imposible seria posible; ó todo lo que ata y desata en la tierra será atado y desatado en el cielo. Pero si la Iglesia ata, no es sino para romper los lazos del pecado. Nunca maldice al pecador: su poder lo tiene para la salvacion de todos, no para juzgar y condenar. El juicio sobre la humanidad y sobre cada ser humano es una prerogativa que se ha reservado el Hijo de Dios. La Iglesia es una institucion de salvacion para la humanidad. En el sacrificio de la misa y en los sacramentos instituidos por Cristo, tiene la Iglesia el misterio de su fuerza y su poder para curar todas las llagas. Y para que nunca se seque esta fuente de vida ha recibido el Espíritu Santo, que vive en ella; y así como la ilumina para no caer en el error y conservar intacto el depósito de las verdades reveladas, la ayuda y la asiste para ejercer su influencia benéfica sobre la humanidad.

Su poder de engendrar, fortificar y perfeccionar la vida sobrenatural en la humanidad, es en ella plenitud de poder, poder plenipotenciario; y por sí sola reclama ese poder.

Siendo instituida por Cristo legítima dispensadora de sus tesoros, no tolera que otro se atribuya el mismo poder.

La Iglesia es finalmente el poder de Cristo en la Tierra. Como reino de la verdad y de la gracia, no podría durar la Iglesia si no hubiera el derecho de soberanía y de gobierno. Siendo la Iglesia para los hombres y formada de hombres, los cuales deben ser llamados á un fin comun, es necesario que tenga una autoridad superior, una potestad gubernativa, sin la cual no puede reunir eficazmente las tendencias diversas de tantas inteligencias y voluntades, ni proteger el bienestar y la prosperidad de la totalidad contra la mala voluntad de ciertos individuos. La Iglesia debe tener la facultad de dar leyes para juzgar á los trasgresores de sus preceptos, y, bajo ciertas circunstancias, de castigarlos. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial son atributos de la Iglesia, como lo son de cada autoridad soberana fundada para los hombres. Y no solamente posee la Iglesia esta autoridad para mover los hombres á su fin sobrenatural, sino tambien para moverse ella misma libremente hácia su propio fin. En medio de la humanidad puede ella vivir, crecer y perfeccionarse sin obstáculo alguno, cumplir la mision que ha recibido de Dios. Lo que Dios ama más en este mundo es la libertad de su Iglesia. Si se le ponen trabas no puede llevar á los hombres por el camino de la verdad y de la gracia.

Las aspiraciones político-sociales de la actualidad tienden á negar la soberanía de la Iglesia en la esfera que Dios le ha señalado; y lo mas que quieren concederle, es considerarla como una corporacion religiosa, dirigida é inspeccionada por el Estado. Los defensores de la Iglesia tienen la tarea de probar que ella no es una simple corporacion sino una sociedad perfecta; esto es, una sociedad religiosa colocada por Dios al lado de las sociedades civiles, en cuya esfera se atribuye la soberanía, del mismo modo que el Estado se atribuye la suya. La familia, la comuna, una asociacion profana ó religiosa no son una sociedad perfecta, porque son parte de otra sociedad superior. La Iglesia es una sociedad perfecta, porque tiene su fin exclusivo y todos los medios necesarios para la consecucion de ese fin. Dios le ha dado por territorio toda la tierra, diciendo á los apóstoles: "id al mundo entero;" y un derecho sobre todos

los hombres, con las palabras: “bautizad todas las naciones.” Sobre aquellos que una vez se han sometido á ella ejerce una soberanía espiritual. Si alguno se subleva contra su autoridad, se subleva contra la misma autoridad de Dios.

Para el ejercicio de su poder gubernativo posee la Iglesia un organismo perfectamente constituido el cual es tan grandioso que ningun otro poder es capaz de ser comparado con él. Inmutable en sus principios y leyes fundamentales, dadas por su mismo fundador, es no obstante tan flexible y elástica que puede acomodarse á todos los tiempos y lugares. Hay en la Iglesia un órden sistemático de poderes ordinarios y extraordinarios, una multitud de facultades de derecho divino y de derecho eclesiástico, que son debidamente distribuidas entre la larga série de personas investidas de la autoridad eclesiástica, de manera que cada una pueda moverse solamente dentro de los términos que se le han señalado, y que sin embargo todas formen un conjunto armonioso. En ninguna sociedad de esta tierra hay una graduación más perfecta, un cuidado más minucioso por los intereses de los mayores y menores círculos sociales que en la Iglesia. En su seno tiene la libertad individual un campo inmenso para el ejercicio de su actividad; y en todos los tiempos han florecido las asociaciones individuales, que se proponen por fin el cumplimiento más enérgico de los bienes particulares que encierra la gran mision universal que ha recibido. En la Iglesia hay además una perfecta subordinación de los individuos bajo una sola cabeza, en un solo centro vital que posee toda la plenitud de la potestad eclesiástica, responsable únicamente á Dios, y protegida y asistida de un modo particular por una providencia especial del cielo.

Tal es la imágen verdadera de la Iglesia de Cristo, de su mision y de los medios de que dispone para cumplirla.—Hagámonos ahora la imágen clara del otro poder soberano que Dios colocó en la tierra: el Estado.

CAPITULO VIII.

Idea cristiana del Estado.

El Estado es esencialmente una formacion de la naturaleza humana, no una obra del arbitrio humano, y por eso es

indirectamente una obra de Dios. Esta sencillísima verdad tiene consecuencias de suma importancia. Anula las tendencias de aquellos que quieren degradar al Estado haciendo de él una pura obra humana, y corrige las falsas opiniones de los que consideran la obra de la gracia, no como una perfeccion de la naturaleza, sino como una nueva creacion sobre las ruinas de la naturaleza.

El Estado es una obra de la naturaleza humana, es decir un producto natural y necesario que nace de la humanidad y que debe, segun el plan de Dios, crecer y perfeccionarse, siguiendo siempre las leyes de un constante y vital progreso; y de aquí, el que esté sujeto á la gran ley del tiempo como todas las cosas. Las diferentes formas en las cuales se ha incorporado la idea del Estado, no son más que distintas fases del desenvolvimiento y realizacion accidental de la misma gran idea del Criador. Dios ha implantado en la naturaleza humana los gérmenes de esta idea, dotándola al mismo tiempo de un impulso interior, natural y constante de realizarla. Es preciso no dejarse engañar por las apariencias. A primera vista parece que las innumerables formaciones políticas que se han levantado y desaparecido en el trascurso de los siglos, han sido exclusivamente obra del hombre. Son productos de la naturaleza y de Dios, que continúa la creacion por medio de la naturaleza. Lo que es volar para el ave, nadar para los peces, es para el hombre vivir en sociedad. El hombre es por naturaleza un ser político. Que nazcan los Estados ó que desaparezcan, la humanidad no queda nunca sin ellos.

El origen fisiológico del Estado coincide perfectamente con la historia de la humanidad. No es difícil comprender cómo de la union matrimonial, elemento primitivo de la sociedad, se ha formado la familia con la autoridad paterna y con el fin específico de la educacion física é intelectual del hombre; cómo con el aumento material se ha formado un gobierno doméstico sobre la base de la autoridad en la familia, en la cual su autor es al mismo tiempo jefe de la administracion doméstica; cómo ésta, de nuevo, bajo la influencia de la desigualdad de talentos y de la suerte individual de cada uno, segun la ley de la consanguinidad, mútua simpatía y variadas necesidades, por medio de relaciones recíprocas, sin contrato ó con él, se ha extendido hasta llegar á ser

una comunidad patriarcal bajo la autoridad de un patriarca; y cómo, finalmente, estos mismos motivos que unen los individuos entre sí se han repetido entre familias y grupos de familias independientes, que estando bajo la influencia del origen y nacionalidad comunes, llevadas por el deseo de perfeccionarse más y asegurar su existencia, se han reunido en comunidades, sociedades mayores, reinos, naciones, en los cuales la autoridad fué designada, ya por el camino del desarrollo orgánico, ya por su importancia personal ó poder superior, ya por medio de un contrato libre celebrado por las cabezas de familia. Estas mismas leyes que ha formado la sociedad política, la conservan también y son una garantía de su indestructibilidad.

Las teorías de Hobbes y de Rousseau sobre el origen del Estado se caracterizan por su gran superficialidad. Nunca se debe confundir la apariencia con la esencia, la causa exterior con la interior; no debe tomarse el impulso exterior, accidental, por el principio criador y formal. La ciencia empírica nos da mucha claridad sobre los sucesos exteriores, tanto en la naturaleza, como en la historia; pero esta claridad está en la superficie y no desciende al fondo, satisface á pensadores superficiales, pero nó al verdadero y profundo filósofo. Nunca llegarémos al conocimiento verdadero de la naturaleza del Estado, si no principiamos conociendo la naturaleza del mismo hombre y prescindiendo de las manifestaciones accidentales que aparecen en la formación de los Estados. El Estado es una parte integrante del mundo ético, es una formación natural, viva y orgánica, cuyos gérmenes sembró Dios en la naturaleza humana; es una institución verdaderamente divina, para el bien de la humanidad y de cada individuo en particular; y no un mecanismo artificial, erigido exclusivamente por la mano del hombre, y fabricado con sangre y hierro.

Aquí es el lugar de tratar de una idea falsa sobre el Estado, que se encuentra en los libros de ciertos filósofos de la edad media, y que tal vez tendrá todavía uno que otro partidario. Algunos han pensado que después de que Dios se hizo hombre, debería existir un solo Estado de Cristo, del mismo modo que hay una sola Iglesia de Cristo. El Estado cristiano en este sentido es una ilusión quimérica. No ha habido nunca tal Estado, ni nunca lo habrá. Se compren-

de que en tiempo del imperio romano-germánico, tal idea pudiera encontrar partidarios, pero en el día, eso ni aún siquiera se puede suponer.

Cristo, nuestro Señor, hubiera podido delegar su potestad soberana, que tiene sobre todo lo criado, á ciertos representantes humanos, como delegó á la Iglesia su potestad espiritual; pero nunca quiso Cristo conferir ni delegar ninguna potestad civil. La voluntad de Cristo es la ley en esta cuestion. Él mismo dijo á Pilatos que había venido para dar testimonio á la verdad, fundar el reino de la verdad, para asegurar y administrar los intereses eternos de la humanidad. El Estado tiene su razon de sér en la misma naturaleza humana. Más Cristo nunca ha destruido la naturaleza, sino que la ha perfeccionado, non veni solvere sed adimplere. Si hubiera fundado un Estado universal cristiano, hubiera destruido la naturaleza humana. La historia nos enseña que los Estados se han formado despues de la venida de Cristo, lo mismo que ántes de su aparicion en el mundo.

Si tal es la enseñanza de la Iglesia, es claro que no puede haber conflictos entre ella y el Estado. Si el Estado acusa á la Iglesia de tener pretensiones de absolutismo, de querer dominar al Estado y todo el órden social, la acusa injustamente. Hace lo que hizo el romano Pilatos con Cristo, á quien sacrificó por motivos políticos. Y si de la acusacion llega el Estado á una violacion positiva mezclándose en el arreglo de los intereses espirituales que la Iglesia defiende, comete un atentado contra el mismo órden divino. El Estado sufrirá más que la Iglesia el desórden provocado. Muchas veces el Estado procura que haya excesos, para distraer la atencion de los desórdenes que existen en su propia administracion. A lo ménos en Alemania y Francia ha sido uno de los motivos más poderosos para provocar el llamado Kulturkampf, con el objeto de ocupar la atencion en todos en las cuestiones religiosas, á fin de tener la libertad de devorar las riquezas de las naciones en atrevidas empresas industriales y comerciales.

Peor que guerra abierta, es para la Iglesia que la degraden de su rango de corporacion libre ó que de ella hagan una esclava directa del Estado. ¿Quién dá al Estado el derecho de tratar de tal modo á la Iglesia? Ella nunca ha vio-

lado un derecho del Estado, y sin embargo la persigue como rémora de su soberanía, excitando las pasiones del vulgo contra ella y sus Obispos y poniendo en accion toda su legislacion, con el fin de impedir, con penas y mandatos arbitrarios, el libre ejercicio de su ministerio, y áun hasta la administracion de los sacramentos. Estos son excesos incalificables, que pueden compararse solamente á las persecuciones que levantaron los emperadores romanos.

La Iglesia reconoce al Estado como un poder natural é independiente: el primer defensor de los bienes terrenos. Nunca se levanta contra él; le venera y acata. Pero como Cristo con su venida al mundo ha querido perfeccionar el órden natural, desfigurado completamente en el tiempo de su venida, dejó en las verdades y gracias que confió á su Iglesia con el fin de continuar su mision en la tierra, inestimables tesoros que sirven de perfeccion tanto á los órdenes naturales como tambien al Estado. Cristo y los apóstoles predicando la verdadera libertad, igualdad y fraternidad, dieron el primer impulso para librar á la humanidad de la esclavitud intelectual y social en que genia al tiempo del paganismo. El Estado no debe separarse de la influencia de las ideas sobrenaturales que hay en la doctrina de la Iglesia. El liberalismo se ha propuesto desterrar del Estado toda idea cristiana; establecer entre él y la Iglesia una separacion completa. La consecuencia de ésto será el reconocimiento del paganismo en el Estado. Las ideas de rectitud y justicia, de igualdad y fraternidad cristianas, tendrán que desaparecer. El fin del liberalismo es: separar el Estado de la benéfica influencia de la verdad y gracia de Cristo y de su Iglesia, y separar igualmente á todos los individuos; descristianizar á los hombres por medio de la descristianizacion del Estado. Lo que todas las heregias han pretendido directamente, atacando los diferentes dogmas de la verdad cristiana, se propuso el liberalismo indirecta pero más universalmente. Es innegable: al mismo infierno no le es posible inventar un plan más astuto y más enérgico para separar á los hombres de Cristo, de Dios. Se obliga al hombre á servir á dos Señores: á la magestad de la ley y al precepto divino. Cada vez que la ley del Estado está en oposicion con un mandamiento divino, se destruye la paz interior de innumerales individuos, exponiendo su conciencia á las tentacio-

nes más fuertes, y poniéndola en la alternativa, ó de someterse á Dios y renunciar á su dicha temporal, ó de entregarse á la rebeldía contra Dios. En un país enteramente católico, en donde el liberalismo echa raíces en la legislación, se renuevan, no hay duda, los tiempos primitivos del cristianismo, tan llenos de persecuciones odiosas, procedentes de la falsa política de los emperadores romanos. Es deber de los hombres de bien, de los amantes de la verdad y de la prosperidad y progreso del Estado, estudiar á fondo las tendencias del liberalismo que pretende la separacion del Estado, privándolo de la influencia del cristianismo y de la Iglesia de Cristo.

Hasta aquí hemos tratado de la naturaleza del Estado y de su union con el órden sobrenatural. Trataremos ahora del fin del Estado y de los medios que tiene para conseguirlo.

Es necesario confesar que las ciencias políticas han hecho en nuestros tiempos grandes progresos. Una série de causas, que seria largo enumerar, han dado impulso á este progreso, y todas ellas han estado unidas á la direccion general y carácter de nuestros tiempos. Aun los errores que, como siempre, se han levantado, contribuyeron al progreso, porque provocaron el combate espiritual y excitaron al estudio más profundo de las cuestiones, dando así por resultado, que muchas cosas que ántes se practicaron por instinto natural, ahora se conozcan en toda la extension de su importancia. No sólo los errores, sino tambien sus defensores y partidarios, han contribuido con su contingente á este progreso; puesto que originándose el error ordinariamente por una consideracion parcial de una cuestion, han hecho á la verdad los más grandes é importantes servicios, y probado de una vez la imposibilidad de llegar por este camino á un feliz resultado.

Un número considerable de grandes políticos y jurisconsultos, han defendido, siguiendo la escuela filosófica de Kant, el "Estado de derecho," dejando á la posteridad un arsenal bien provisto de argumentos profundos, que prueban el deber del Estado de extender el dominio del derecho y de la justicia, é impedir para siempre el renacimiento del antiguo "Estado de policía." Esto es un progreso para la humanidad, y un resultado positivo. La escuela posterior de Hegel, de la cual salió el "Estado de cultura," el "Dios-Esta-

do" es en sí, el consiguiente desarrollo del principio del ateísmo, y por lo mismo, de muy funestas consecuencias para la humanidad. No obstante, no ha sido del todo inútil. Esta escuela evita la parcialidad del Estado de derecho, pues á la vez enseña que el Estado tiene el deber de ocuparse de otras cuestiones; lo que es igualmente una ventaja. Dejemos hablar á uno de los políticos más eminentes de esta escuela. Bluntschli dice en su "derecho universal del Estado." t. I, p. 68: "Evidentemente es una parcialidad, una disminucion de la idea del Estado, la declaratoria de Kant de que el único fin del Estado es procurar y asegurar á cada uno su derecho. Fichte rompió estos límites tan estrechos, y atribuyó al Estado el cultivo de los intereses industriales y comerciales; y en sus últimas obras le atribuye tambien el cuidado de los intereses intelectuales, dándole en todo un poder absoluto. No se debe reemplazar el "Estado de policia" por el "Estado de derecho." El verdadero Estado no se ocupa exclusivamente del sólo derecho, ni del respeto al desarrollo de los intereses del bienestar públicos, sino que ámbos fines debe reunir. Si el uno hace del Estado un simple ejecutor de los tribunales, el otro hace de él un tutor molesto de los hombres libres. El Estado se compone de dos partes: cuerpo y espíritu, unidos orgánicamente. Hay dos ciencias del Estado: derecho del Estado y política; la una se ocupa de la justicia, que es el alma del Estado, y la otra de la prosperidad pública (*salus pública*), que es el cuerpo del Estado. El cuidado del gobierno debe ser más grande, para que haya prosperidad pública, como vemos en los romanos, que recomendaban á los supremos magistrados, como primer deber, la salvacion pública; mientras que la actividad de los tribunales se ocupaba de la conservacion del órden de derecho." Es verdad que el Estado moderno de cultura reúne los dos fines que el Estado debe tener; no obstante suele, en sus medidas para la prosperidad pública, dar reglas que destruyen la libertad individual y provocan, de este modo, un malestar público que tiene todos los síntomas del antiguo "Estado de policia," y que dificultan tanto más la curacion de estos males, cuanto que los defensores del Estado moderno procuran guardar, en la apariéncia, y con palabras hipócritas, un fingido horror al Estado omnipotente y absoluto. Uno de los sistemas más significativos de su exceso de cui-

dato, se nota actualmente en el miedo ridículo que tienen de las corporaciones religiosas como si pudieran en lo más mínimo, oponerse al desarrollo intelectual ó social del Estado. Al leer los motivos que, por ejemplo, en Alemania, Francia y algunos países de América, se alegan para justificar la supresion de dichas corporaciones, no puede ménos de reconocerse tanta infantil sabiduría política, y exclamar: magna, magnorum deliramenta virorum." El fin del Estado es, pues, como resulta de tantos trabajos modernos, el cultivo del derecho y la salud pública; y así, post tot tantesque labores, estamos de nuevo en el mismo punto en que se hallaban las ciencias políticas, allá en los primeros tiempos del cristianismo. Las palabras han cambiado; la esencia es la misma. Felicitas publica, salus publica; es decir, la prosperidad material en comercio, agricultura é industria, el progreso en las ciencias y artes, y el cultivo del derecho, que engendra la paz terrena, eran entónces los fines del Estado.

¿Cuáles son ahora los medios de que dispone el Estado para conseguir su doble fin? No son otros que los dos poderes que corresponden á esos fines. En primer lugar, es necesario que á cada miembro, á cada factor en el organismo de la sociedad humana, ya sea individuo, ya una asociacion imperfecta, se le dé lo suyo, conservándole siempre su derecho, para que, de este modo, trabajando libremente con las fuerzas que el criador de la naturaleza le ha dado, pueda contribuir á la propia felicidad y á la de la generalidad. El poder que consigue y asegura ésto, se llama derecho, justicia. La tranquilidad en el órden, la paz, la prosperidad pública, corren peligro desde el momento en que en una obra que debe ser llevada á cabo por fuerzas comunes de individuos, ó de personalidades morales, no se tiene el cuidado necesario para que á cada factor se le dé y asegure el trabajo que le corresponde en el todo, y al mismo tiempo se le impida salir de su propia esfera para entrar, provocando desórdenes, en la esfera señalada á otro igualmente legítimo. Este es el motivo por qué el gobierno del Estado debe ser gobierno de justicia y de derecho, y por qué sus representantes deben llevar, con los medios del poder y la soberanía, la espada de la justicia dentro de los límites propios, dando cuenta de su administracion á aquel de quien recibieron su poder.

Con su potestad gobierna el Estado, no solo determinando derechos y juzgando, sino tambien conservando el órden y administrando. El gobierno debe imitar el órden de la divina Providencia, que todo lo dispone, favoreciendo y ayudando á los individuos. Los trabajos individuales deben estar unidos al fin comun, pero con la moderación necesaria para que no se destruya la actividad individual, lo cual sería una violacion del órden social. Cultura ó política podemos llamar esta atribucion del Estado, que le corresponde segun la voluntad de Dios, y por derecho. En realidad, el gobierno civil siempre ha estado en posesion de este poder, y si á veces las fantásticas doctrinas de ciertas escuelas filosóficas le han disputado este derecho, la fuerza de la naturaleza y el buen sentido han quedado siempre victoriosos de las tendencias de un ridículo filosofismo, pasando por encima de sus postulados.

En cuanto á la relacion que hay entre ámbos poderes del Estado, es claro que el gobierno debe cumplir principalmente el lado negativo de su mision, en el dominio del derecho; y el lado positivo, en la cultura y política interior y exterior. Derecho y política, son bienes sociales de la humanidad, colocados en la mano soberana del Estado.—Mientras el derecho impide los daños que resultan de usurpaciones de los asociados, la cultura ó política dá al trabajo impulso y vida, ayudando y socorriendo los esfuerzos individuales, en el comercio, industria, agricultura, ciencias y artes, y dando á tódo unidad y medida por medio de su direccion suprema. Derecho y cultura, justicia y política, se ayudan mútuamente. Si faltára lo primero, el Estado se mezclaría, sin cesar, indebidamente, en los trabajos de los individuos; si lo segundo, perderia su naturaleza ó invertiria el mismo órden de derecho, segun el cual tiene el deber de trabajar enérgicamente en bien de la prosperidad pública.

Derecho y cultura en el Estado, corresponden á la verdad y gracia en la Iglesia. Como la verdad es el primero y más necesario de los bienes que debe cuidar la Iglesia, así el primero y más necesario de los bienes que debe cuidar el Estado, es el derecho, la justicia. *Justitia fundamentum reynorum, como fides radice et fundamentum justificationis.* La fé es para la Iglesia el fundamento de todo

el órden sobrenatural, de la vida y de la gracia, así como la justicia es la base de la verdadera política y cultura.

Fuera de esa analogía que hay entre la Iglesia y el Estado, existe entre los dos una profunda diferencia. La Iglesia, como institución positiva divina, bajo la influencia y protección inmediata de la Divinidad, consigue su fin irremisiblemente, y no puede desviarse de su camino; mientras que el Estado no tiene el mismo privilegio. La historia nos pone de manifiesto multitud de hechos que evidencian que los gobiernos no siempre han comprendido su fin, y que han dado disposiciones diametralmente opuestas á ese mismo fin. En la ciencia moderna del Estado, se ve ésto con más claridad, porque se ha implantado en élla, tomado de la filosofía panteísta, el principio de la impiedad, que infecta la idea y el fundamento del Estado. La independencia del Estado, es ahora absoluta; su soberanía, plenitud de poder; su fin, al decir de la misma ciencia, grande y noble, es fin propio. Su alta posición en la sociedad, se exagera hasta hacer de él un ídolo moderno, delante del cual todos, hasta la Iglesia, deben doblar la rodilla. El Estado moderno, negando á Dios y el órden divino, cree ser todo y poderlo todo. Lo que él dicta en sus leyes, aunque esté en oposición con la conciencia y la religión, es infalible; no importa que la ley sea autorizada sin fundamento alguno de justicia, su resultado es sacrosanto. Curiosa magestad de la ley moderna, cuya base es repetidas veces el voto de uno que ni la conoce siquiera!

Felizmente tienen los Estados bastante buen sentido para impedir, con arreglos administrativos, los desórdenes que la legislación ha engendrado y sancionado. El Estado moderno de cultura no será, en verdad, un estado de cultura, si no sigue los principios cristianos. La voluntad de Cristo, y su ley, son la salvación, no sólo del individuo, sino también de los Estados. Todo el órden social ha sido cariñosamente apartado por él de la influencia del error y del pecado. El Estado no debe renunciar á las bendiciones de Cristo. Las ciencias y artes han recibido, con la doctrina de Cristo, un nuevo y fecundo impulso; los trabajos humanos, hasta los más serviles, han sido ennoblecidos por él. El matrimonio recibió una nueva sanción, y con él se ha mejorado la condición de la familia. El Estado, en su gobier-

no, legislación y administración, ha sido objeto de la divina atención de Cristo, quién le ha dado nueva y admirable forma. Con medios puramente humanos es imposible que cumpla el Estado su gran misión. Si los gobiernos creen que pueden considerar el cristianismo como una cosa que no tiene ya razón de ser, desconocen la ley del mundo moral, rechazan la piedra angular de la humanidad y el fundamento que Dios ha dado al universo. Si en su soberbia dan un paso adelante y persiguen directamente á la Iglesia de Cristo, hacen lo mismo que hicieron los judíos: crucificar á su Mesías, á su Salvador.

Resumamos ahora lo que hemos tratado en los capítulos anteriores. Siguiendo la razón y la revelación, hemos dibujado á grandes rasgos el plan divino, según el cual Dios ha distribuido toda autoridad criada. Hemos asentado, en primer lugar, la soberanía absoluta de Dios sobre la creación, origen y tipo de toda autoridad. En seguida hemos tratado del destino que tiene cada hombre, y que debe alcanzar por medio de su razón y de su voluntad, que no es otro que la vida eterna. Creado para la gloria de Dios, el individuo, iluminado por su razón y la palabra divina revelada, ayudado por la gracia del Salvador, es, ántes de todo, señor de su destino. Todo lo que existe ha sido creado para él, para ayudarle, protegerle y conducirlo en su peregrinación por este mundo. La autoridad establecida, sea la del Estado como la de la Iglesia, debe ser para él una fuente de verdadera libertad. Ninguna autoridad es á sí misma fin: en el hombre tiene su fin y destino. Iglesia y Estado deben marchar en armonía, con el fin de preparar el verdadero camino al individuo; la una para que llegue á su felicidad eterna, el otro para que alcance su dicha temporal. Ambos libres, independientes, soberanos, responsables únicamente á Dios, aunque en rangos distintos, deben conocerse mutuamente, jamás hacerse la guerra y juntos cumplir su gran misión.

Este es el plan que la soberanía divina ha dado al orden ético de las cosas terrenas. En él, como en las demás obras divinas, todo es claro y sencillo, no hay nada de superfluo, nada falta. Todas las cosas que existen en la naturaleza, vistas de este modo, están llenas de vida y de belleza, están unidas en una armonía completa, sin que el me-

nor desacuerdo venga, imprudente, á turbarla. Todo, desde lo más grande hasta lo más pequeño, está dominado por un principio: el principio de autoridad divina.

Los hombres deben salvarse por los hombres; así lo quiere Dios. Gran privilegio concedido á la humanidad! Los buenos y los malos pueden trabajar en su obra; los unos siguiendo el plan divino y bajo la insignia del gran principio de autoridad, los otros en oposicion libre con las intenciones divinas, proponiéndose, á sabiendas, la creacion de una obra puramente humana, de una nueva torre de Babel. Los trabajos y combates en pró y en contra del plan divino, son un tema profundo de la historia. El punto céntrico de todos estos combates, cuya importancia conocen amigos y enemigos, es el principio de la autoridad divina.

CAPÍTULO IX.

Bosquejo del ideal del Estado segun las teorías del liberalismo, ó el "Estado moderno."

A tres principios fundamentales pueden reducirse las máximas del Estado moderno:

1º—El Estado tiene su fin en sí mismo. Él existe por consiguiente sólo para sí mismo, es absoluto. Los ciudadanos existen para el Estado, tienen valor é importancia como miembros del Estado y únicamente en cuanto sirven para su fin. De aquí, que el primero y supremo deber del individuo sea someterse á la voluntad del Estado, considerarse como miembro del todo, sin voluntad, y pensar y obrar en esta conviccion.

2º—Fin del Estado es la prosperidad comun; es decir, el máximum del bien comun y el mínimum del mal. Mas la prosperidad comun debe realizarse por el Estado, no en interes de los ciudadanos, sino sólo en su interes. Por ésto, su prosperidad, no la prosperidad de los ciudadanos, es lo que se propone. Les facilita el bien, pero sólo en cuanto juzga necesario y útil á su propio interes; por consiguiente, el decidir en qué consista la prosperidad comun, es cuestion que no la resuelven los individuos, sino el Estado.

3º—Para la realizacion de su fin, todos los medios son lícitos y justos. La única medida que conoce el Estado en

la eleccion de los medios, es la utilidad para la realizacion del fin. Como el individuo no tiene otra norma en sus acciones que la utilidad que de ellas saca, la satisfaccion que dán á sus sentidos y el aumento que causan á sus intereses, así para el Estado la utilidad es su única ley y norma. Sólo de este modo puede decidir de la utilidad de una cosa con relacion á su propio fin.

Segun estos principios, se determina la relacion del Estado con la religion, la moral, el derecho, lo mismo que se limita la extension de sus poderes y la conducta que deben observar los ciudadanos con respecto á él.

Relaciones del Estado con la religion.

1º—El Estado, como tal, no tiene credo religioso; ó mejor dicho, como la religion no es posible sin un credo, el Estado no tiene religion. Fundado en el materialismo, debe necesariamente proclamar el nihilismo en la religion.

2º—Por lo mismo es absolutamente indiferente á toda religion, ya sea cristiana ó judía, mahometana ó pagana. A ninguna reconoce como la exclusivamente verdadera: todas viven en su seno sin ninguna muestra de contradiccion y sin ningun apoyo á la verdad. Esto se llama liberalismo en la religion.

3º—Si al Estado le es indiferente la religion, no obstante es todavia necesaria para el pueblo, con el fin de retenerle en los justos limites que le conviene. Por este motivo se considera actualmente la religion como un medio de retener al pueblo en sumision y de impedir sus excesos. Sólo bajo este punto de vista le importa la religion: élla es una alta policia del Estado, y nada más.

4º—Es deber del Estado impedir dentro de sus limites todo movimiento libre é independiente de una sociedad religiosa. Independencia de otras corporaciones no puede tolerar, porque es absoluto, todo existe para su bien exclusivamente; pero ménos licita es todavia la independencia de las corporaciones religiosas, porque la religion, como institucion de alta policia, debe estar inmediatamente en las manos del Estado. De ninguna manera puede tolerar la independencia de una Iglesia que se considera una institucion divina y que se declara depositaria exclusiva de la verdad

revelada y de los medios de la gracia divina. Tal Iglesia debe ser perseguida hasta el exterminio, porque el Estado absoluto no puede nunca vivir con ella.

Relaciones del Estado con la moralidad.

El Estado no está ligado en sus acciones á ninguna ley de la moralidad. Su única norma es la utilidad: el dictámen de la moral no importa absolutamente nada. El Estado no tiene ningún órgano para el idealismo; es decir, para él no existe aquello que es puramente ideal, como la moralidad, sino sólo aquello que es la utilidad práctica y tangible. Su política sigue la utilidad, nó la moralidad. No puede ser ménos, porque el materialismo no conoce ninguna ley moral para el individuo, y las llamadas leyes morales están basadas en un mútuo convenio. ¿Cómo podría el Estado materialista reconocer una ley moral?

Relaciones del Estado con el derecho.

El Estado es la fuente del derecho, y por lo mismo superior á él. No hay derecho inviolable para el Estado. Su poder está más allá del derecho: ésta es la fórmula elástica que dá á conocer perfectamente el carácter propio de esa institución.

Si un derecho existente es tal, que impide ó dificulta que el Estado se encamine á su fin, entónces puede ser abrogado por una ley, ó por una fuerza. Si le conviene al Estado que cese un derecho existente, éste pierde ipso facto su valor, y no puede exigirse que sea reconocido ese derecho.

Que la violación de un derecho sea un acto inmoral, importa poco; el Estado no se cuida de la moralidad. Por ésto no castiga la violación de un derecho individual, causada por otro individuo, sino por motivos utilitarios; pues no habiendo derecho absoluto, sino relativo, dependiente de la voluntad del Estado, éste no puede, en el castigo del malhechor, considerarse como representante del principio de la justicia. Sólo puede castigar, porque una violación de un derecho reconocido, es pernicioso para su propio interés.

La extensión de sus atribuciones está igualmente de-

terminada por los tres principios arriba explicados. Los hombres son para él puros materiales de que construye su propia prosperidad. Veámos algunos de los poderes del Estado.

1º—El matrimonio es del dominio del Estado. Por el derecho natural debe considerarse como una institución religiosa, y ha sido considerado como tal por todas las naciones civilizadas. El Estado materialista no puede conceder ésto, porque todo lo cree de su dominio. El aumento de la población es el exclusivo fin del matrimonio; no tiene ótro. Es necesario arrancarle de la religión que le ha santificado hasta ahora, y darle por base el materialismo, para poder considerarle como una institución puramente civil, lo que se hace por medio del matrimonio civil. De aquí, que el matrimonio civil sea una de las pretensiones principales de los políticos modernos.

2º—No serviría de mucho haber hecho del matrimonio una institución civil, si los hijos no se declararían propiedad exclusiva del Estado, y si la formación y educación de ellos no se considerara como atribución propia del Estado. Así es que éste debe reclamar para sí la educación y la enseñanza de la juventud; á él solamente compete dar leyes sobre educación, conformes á sus fines particulares. Para conseguir este fin debe el Estado apoderarse, como cosa propia, de la ciencia y de la prensa. La ciencia no puede ni debe enseñar otra cosa que lo que es conforme al fin del Estado; debe dar las reglas y principios para que la juventud sea formada en armonía con los intereses del Estado. La ciencia libre no puede existir. La prensa ha de servir solamente á los fines del Estado. Natural es, pues, que el Estado moderno sea enemigo mortal de una ciencia y opiniones políticas que se precian de independientes, pero más aún de aquellos que aceptan el principio cristiano de autoridad. Lo contrario sucede si se trata de favorecer y proteger aquellos literatos que han roto con el principio cristiano, y de trabajar en favor del materialismo. Esto nos da una idea del valor de ciertos encomios y alabanzas de la prensa.

3º—La escuela es propiedad exclusiva del Estado; toda influencia extraña, especialmente la de la religión y la de la Iglesia, debó ser alejada de ella. Fin de la escuela es la formación de ciudadanos útiles al fin del Estado. La escue-

la no debe tener religion, porque el Estado no la tiene; debe ser láica. El Estado es maestro general de escuelas. La juventud debe estudiar solamente aquélio que hace del hombre una rueda útil en la máquina del Estado.

4^o—Con este fin deben los padres ser despojados del derecho natural que tienen en la educacion de sus hijos. Se hace ésto por medio de la enseñanza obligatoria. Libertad de enseñanza no puede conceder el Estado moderno, porque equivaldría á una renuncia de su propio principio. Las escuelas del Estado nacen directamente de la enseñanza obligatoria.

Finalmente, ignorando el Estado la moralidad, no puede suponerla en sus súbditos; no conoce nada de deberes morales, sólo los deberes obligatorios, forzosos. La beneficencia, como deber moral, le es desconocida; es para él una idea extraña. Pero habiendo pobres, y siendo su interes que éstos sean socorridos, debe imponer á sus súbditos la obligacion forzosa de mantenerlos por medio de contribuciones. Esta es la beneficencia legal, fundada en la contribucion para socorro de pobres, que por interes propio impone el Estado, y no por interes de la humanidad, como era natural que fuera.

Al tratar de la conducta que los ciudadanos deben observar con relacion al Estado, se establece:

1^o—Ningun ciudadano, ninguna corporacion social, puede considerar un derecho como existente, si el Estado, en su propio interes, lo ha declarado nulo; ménos aún le es lícito defender su derecho contra las disposiciones de él. Con relacion al Estado no hay derecho individual inviolable. Lo que es derecho, lo es, porque le conviene considerarle como tal. Si cree que le es útil derogarlo, los individuos, á la par que las corporaciones, deben avenirse á élio. Rebelde, es todo aquel que defiende su derecho contra la voluntad del Estado.

2^o—Ningun ciudadano puede apelar á su conciencia de las leyes y disposiciones del Estado. La conciencia es para él un nombre sin significado. Le es intolerable que un súbdito considere su conciencia como norma suprema de sus acciones; y que si una ley del Estado está en contradiccion con las leyes eternas de la moralidad y del derecho, levante protesta contra ella. La ley es la conciencia pública,

es otra fórmula clásica del Estado moderno; no hay para las acciones humanas otra norma que las leyes del Estado. La apelación á la conciencia, es un acto de rebeldía; es revolución. La máxima: "Es necesario obedecer más á Dios que á los hombres," es peligrosísima para el Estado; quien la acepta se declara enemigo manifiesto.

3º—Cada ciudadano está obligado á sacrificar su vida para los fines militares del Estado. Los hijos del pueblo deben entrar al servicio militar en el mejor tiempo de su vida; y la flor de sus años la deben pasar en el aprendizaje del manejo de las armas. La vocación más noble del ciudadano es la de ser soldado del Estado; pues los hombres no tienen valor propio, valen para el Estado y sus intereses; de aquí que el sumo bien para ellos sea servirle, no solamente con sus bienes, sino también con su sangre y su vida. El militarismo absoluto é inexorable es la consecuencia del principio del "Estado moderno."

Esto llega á ser el Estado si se separa del cristianismo y de Dios, autor de la sociedad. El bosquejo anterior es sumamente verdadero. Para comprender su verdad basta leer los periódicos extranjeros durante unas pocas semanas. Innumerables y variados ejemplos se nos ofrecerá de la tiranía odiosa que el "Estado moderno" ejerce en las naciones del antiguo y, parcialmente, del nuevo continente. La teoría del "Estado moderno," del Estado-Dios, ó mejor dicho, del Estado sin Dios, debe ser rechazada á todo trance y con toda energía. Ella se opone á la religion, á la moral, al derecho, á la dignidad y libertad humanas.

Nunca puede una teoría ser verdadera si considera la religion como una ilusión, una quimera, dándole solamente el destino de servir de instrumento, de ser un ramo de policía, con el objeto de dominar á las masas. El hombre no puede tolerar que el más grande de los bienes que tiene en esta tierra, y que le distingue de los irracionales, sea degradado de tal modo.

Una teoría no encierra verdad alguna si niega las leyes eternas de la moralidad, y exime al Estado de las leyes divinas, dándole por única regla de su conducta la utilidad. Contra esta teoría debe pugnar el buen sentido y la naturaleza humana.

La teoría que ve en el Estado la única fuente del dere-

cho, se opone abiertamente á la verdad. La razon humana se levanta contra el principio: “el poder está sobre el derecho.” ¿En dónde queda entónces la propiedad?

Esta teoría es tambien opuesta por muchos motivos á la dignidad humana.

1^o—Repugna á la dignidad humana que el matrimonio sea privado de su carácter religioso y se convierta en un contrato puramente civil. Por el matrimonio precisamente se distingue y se eleva la vida carnal del hombre de la vida carnal del animal irracional. El matrimonio es la manifestacion del espíritu en la vida sexual de la humanidad. Tiene que ser indisoluble y estar fundado en el amor espiritual, y no en el apetito animal. Estas dos condiciones desaparecen luego que el matrimonio se separa de la religion y se une al materialismo. Toda significacion superior del matrimonio deja de existir y se degrada privándolo de su carácter grande, noble y elevado. Tal asimilacion del hombre con el animal ofende á la dignidad humana.

2^o—No ménos repugna á la dignidad del hombre, que éste sólo tenga valor en cuanto sea un miembro útil del Estado y pueda servir á sus fines. ¿Quién podría convencerse de que el hombre tiene sus facultades intelectuales y morales y sus fuerzas fisicas para sacrificarlo todo al ídolo moderno, al Estado materialista, que ni lo agradece siquiera, y que además aleja la esperanza de recompensa en la otra vida? Nunca puede el hombre tolerar que lo separen de su fin, de su destino eterno, y que hagan de él un mero instrumento del Estado, á quien debe ofrecer sus fuerzas más nobles, su voluntad y entendimiento, su corazon y su brazo. Jamás puede consentir que su instruccion no tenga otro fin que amaestrarle para servir al Estado. El desarrollo y cultivo de sus fuerzas intelectuales tienen fines más nobles que los fines materiales que se propone el Estado.

3^o—Repugna asimismo á la dignidad humana que de la beneficencia y caridad, virtudes tan nobles del corazon, se haga una obligacion forzosa. Se destruirían las aspiraciones más elevadas del corazon, si no se tuviera confianza de que el hombre, por impulso propio, es capaz de ayudar á las necesidades de sus semejantes, sin que tenga que obligarlo á éllo la autoridad del Estado. Hasta para los pobres vergonzantes sería un sufrimiento más, saber que no la caridad y

misericordia de sus conciudadanos les ayuda, sino una obligación repugnante.

La teoría del "Estado moderno" es, por último, totalmente opuesta á la libertad humana.

1º—Cada hombre puede por naturaleza hacer libre uso de todos sus derechos, en cuanto éstos no violen ó cercenen los derechos de otro. La libertad es un bien inalienable del hombre. El Estado moderno que se atribuye el poder de disponer de los derechos individuales como le parece, destruye la libertad. Si mis derechos no son seguros delante del Estado, entónces no puedo hacer libre uso de ellos; sobre mi libertad está colgada una espada de Damócles: el capricho del Estado.

2º—El Estado moderno, en la dirección de la enseñanza, contraría la libertad de conciencia, porque priva á los individuos de seguir el dictámen de ella, y lo reemplaza por la ley. Si hasta en el sagrario de su conciencia no está libre el hombre ¿qué libertad tendrá?

3º—Esta teoría destruye el movimiento libre del individuo y los intereses individuales. El militarismo roba al hombre el mejor tiempo de su vida, y le impide muchas veces fundar una familia, reteniéndole en perpétuas angustias. Y ¿qué hombre tendrá gusto todavía de trabajar por sus intereses individuales, si la propiedad está continuamente expuesta á ser explotada por el Estado, y por medios injustos, aunque legales en apariencia?

Por esto, en nombre de la religión, de la moral, del derecho, de la dignidad y libertad del hombre, debe la ciencia oponerse á la teoría del "Estado moderno." Y como la única salvaguardia contra los excesos de este Prometeo, es el principio de la autoridad, como el cristianismo lo entiende, debe la ciencia defenderlo con todos los argumentos de que dispone.

En Costa-Rica, gracias á Dios, no han entrado todavía las teorías del "Estado moderno" en la legislación; pero el peligro es inminente y la tentación muy grande. Algunas repúblicas vecinas gimen ya bajo el peso de este Dios-Estado que se introduce á título de progreso. Varios entre nosotros se han infectado de las ideas de esta teoría y desean su implantación aquí. Ojalá estas líneas sirviesen para abrirles los ojos y hacerles reconocer el peligro. Las

ideas que he procurado defender en esta obrita son sumamente fecundas y, ante todo, verdaderas. Muchas deben ser discutidas más ámpliamente para poner en evidencia su verdad; pero el deseo de dar en un solo cuadro una vista general del sistema cristiano, nos ha impulsado á ser concisos. Grandes son las ventajas que resultan de la religion cristiana, porque sin ella no hay libertad, no hay progreso verdadero, sino esclavitud, retroceso al paganismo, con todos sus horrores intelectuales y sociales.